

**PROGRAMA DE CONTROL LOCAL
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE IMPUESTOS – DIAN PASTO
PROFESIONALES INDEPENDIENTES
OBRAS CIVILES EN NARIÑO
ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
1999 – 2000 - 2001**

MARCIA ELENA BURGOS FREYRE

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
PROGRAMA DE ECONOMIA**

San Juan de Pasto

2003

**PROGRAMA DE CONTROL LOCAL
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE IMPUESTOS – DIAN PASTO
PROFESIONALES INDEPENDIENTES
OBRAS CIVILES EN NARIÑO
ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
1999 – 2000 - 2001**

MARCIA ELENA BURGOS FREYRE

INFORME FINAL DE PASANTIA PARA OPTAR AL TITULO DE ECONOMISTA

**Asesor Institución: Dra. ANA MARIA PAREDES OSEJO
Asistente Personal Administrador DIAN**

**Asesor Universidad: Dr. JESÚS MARTINEZ BETANCOURTH
Director Programa de Economía**

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
PROGRAMA DE ECONOMIA**

San Juan de Pasto

2003

DEDICATORIA

Este trabajo lo dedico a Dios Padre, quien siempre nos acompaña y guía en nuestro paso por la vida, a mis Padres y Hermanas, por su permanente apoyo y colaboración, porque siempre me hicieron ver el resplandor del sol, cuando más nublados estaban mis días, por sus palabras de aliento y sus energías positivas para continuar con mis estudios y poder culminarlos satisfactoriamente.

MARCI A.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco en primer lugar a mi familia, por su incondicionalidad conmigo, a mis amigos por su luz, a mis profesores porque sin sus conocimientos no hubiese sido posible este trabajo, a mis asesores de pasantía y a la Institución donde la desarrollé DI AN-Pasto

MARCI A.

GLOSARIO

Contribuyentes. De manera general se puede decir que todo sujeto, sea persona natural o jurídica es contribuyente del impuesto a la renta y, en consecuencia, se debe cumplir con la obligación del pago del tributo.

Elusión: es un acto orientado a evitar el impuesto y comprende tanto aquellos que lo evitan con violación de la ley fiscal (evasión) como aquellos que lo evitan sin violarla (remoción y traslación) Busca evitar el tributo utilizando determinadas formas jurídicas, aprovechando vacíos legales o interpretaciones favorables.

Evasión Fiscal: es la única especie de elusión de la obligación tributaria violatoria de la ley fiscal. Se configura de la siguiente manera: por ocultación, alteración o simulación del presupuesto objetivo de hecho de la obligación tributaria, para la cual el sujeto pasivo utiliza varios procedimientos según el impuesto de que se trate; por ocultamiento, no declarando simple y llanamente el hecho imponible; la alteración, mostrando el hecho con un ropaje jurídico diferente al que corresponde; por simulación, según el cual sin que sea indispensable ocultar o alterar el hecho imponible, el hecho generador como negocio jurídico, se celebran actos o contratos aparentes en perjuicio de terceros.

Evasión. Aunque la noción de evasión parezca bastante evidente, no lo es en realidad. El concepto de evasión utilizado en el ámbito legal difiere marcadamente del empleado en la literatura económica. Mientras en el ámbito legal se hace distinción entre "evasión" y "elusión", en el terreno de la medición económica por lo general no. El

criterio que subyace tras el concepto de evasión es el de la pérdida de rendimiento del recaudo, de manera que se considera como tal, "cualquier acción (ceñida o no a la ley) conducente a disminuir, con respecto a la obligación tributaria legal, el monto del impuesto a cargo.

Ganancias Ocasionales: Son ingresos provenientes de actividades esporádicas o extraordinarias que no hacen parte de la actividad cotidiana o regular del contribuyente, o por el azar o por la mera liberalidad de las personas. Ejemplos: Premios de loterías, herencias, legado.

Impuestos. Los impuestos son aportes obligatorios que directa o indirectamente deben hacer todos los ciudadanos al Estado colombiano y sirven para financiar la inversión social en el país, en campos como salud, educación, vivienda e infraestructura vial entre otros, además para atender los gastos del Estado. Existen diferentes clases de impuestos desde el punto de vista de su administración: Nacionales, departamentales y municipales.

Impuesto sobre la renta: es el gravamen o tributo que deben pagarle al Estado todas las personas jurídicas y las naturales que obtengan ingresos durante un determinado período gravable y son responsables del pago de este impuesto todos los contribuyentes que sean personas jurídicas y las naturales que obtengan ingresos y patrimonio de acuerdo con lo estipulado por el Gobierno Nacional.

Impuestos Departamentales: consumo de cigarrillos, licores y cervezas y otros.

Impuestos Nacionales: impuesto sobre la renta y complementarios, impuesto al valor agregado (IVA), timbre nacional, gravamen a los movimientos financieros (3x1000) y tributos aduaneros, impuesto al patrimonio, impuesto para preservar la seguridad democrática.

Impuestos Municipales: Predial, rodamiento e industria y comercio.

Número de Identificación Tributaria (NIT). Es el número asignado por la DIAN a las personas jurídicas y naturales, nacionales y extranjeras, incluyendo a los menores de edad, para efectos tributarios. En todos los casos el Número de Identificación Tributaria contiene un dígito de verificación, el cual no debe considerarse como número integrante del NIT y, por lo tanto, no debe tenerse en cuenta para efectos del vencimiento de los plazos para declarar deben solicitar el NIT todos los contribuyentes y no contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios que estén obligados a presentar declaración de renta o ingresos y patrimonio, los responsables del impuesto sobre ventas y los agentes de retención.

Régimen tributario especial: Tratamiento especial a algunas actividades o sujetos que cumplen un fin o desarrollan una actividad que se han determinado como de interés para la comunidad. Consiste, entonces, este régimen, en gravar a las contribuyentes a una tarifa del 20%, con la posibilidad de que a estas entidades se les exonere de pago del impuesto si se cumple con ciertos requisitos que la misma Ley exige, y eximirlos de otras responsabilidades que las normas imponen a los demás contribuyentes, como por ejemplo: No ser sujetos de retención en la fuente, No determinarse la base gravable mediante la renta presuntiva ni la comparación patrimonial, No aplicar el sistema de ajustes por inflación.

Registro Único Tributario (RUT). Es el registro de los contribuyentes que lleva la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, y contiene: La identificación, ubicación y descripción de los contribuyentes a nivel nacional. La identificación permite conocer los apellidos y nombres o razón social y el número de identificación tributaria –NIT, la ubicación, su domicilio (Administración, Departamento, Municipio, dirección, Teléfono, Apartado Aéreo), y la descripción el tipo de contribuyente, la actividad económica, las responsabilidades y demás información inherente a su modalidad.

Remesas al exterior: Corresponden a la transferencia al exterior de ingresos ordinarios o extraordinarios obtenidos en Colombia, gravados con impuesto de renta y de ganancias ocasionales, cualquiera que sea el beneficiario o destinatario de la transferencia. Ejemplos: situar en el exterior el pago por una consultoría técnica prestada por una persona natural no residente en Colombia.

Sujetos pasivos del Impuesto a la Renta: Personas naturales y sus asimiladas, las sucesiones ilíquidas, los bienes destinados a fines especiales en virtud de donaciones o asignaciones modales, las sociedades limitadas y sus asimiladas, sociedades Colectivas, con características de limitada, las Asociaciones, Corporaciones y Fundaciones con fines de lucro, comunidades organizadas, las empresas unipersonales, las Cajas de Compensación Familiar y los Fondos de Empleados, FOGAFIN y FOGACOOOP, las sociedades anónimas y sus asimiladas, sociedades en comandita por acciones, sociedades de hecho con características de Anónima, las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y las Sociedades de Economía mixta, los Fondos Públicos, las sociedades y entidades extranjeras de cualquier naturaleza.

RESUMEN

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN-, está organizada como Unidad Administrativa Especial del orden nacional, de carácter eminentemente técnico y especializado, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Con el fin de orientar la fiscalización tributaria, hacia la disminución de la evasión por los diferentes tipos de impuestos se establecen metas de cumplimiento de acciones para cada administración.

Programas de Fondo; son programas que requieren presencia en las instalaciones del contribuyente, implican una mayor investigación y mejor conocimiento de la realidad económica y fiscal del contribuyente investigado.

Programas de Gestión. La filosofía de estos programas es la rápida ejecución con una corta presencia en las instalaciones del contribuyente y contundencia en el resultado, tiene como elemento fundamental la información Exógena, cruces de información, análisis económico fiscales, generación de índices, análisis micro sectoriales, perfiles conductuales y simulación mediante el manejo de datos estadísticos.

Programas de Control: Buscan presencia masiva de la DIAN con los contribuyentes, para verificar obligaciones tributarias formales y aumentar el riesgo subjetivo de ser fiscalizados.

Hoy en día el papel que juegan las Cuentas Nacionales, consideradas como el instrumento fundamental dentro de la actividad económica de un país, consistente en abreviar la gran variedad de unidades y flujos económicos a un pequeño número de variables, donde el objetivo principal es, suministrar una representación cuantificada y simplificada de la realidad económica, que permita conocer la situación de los principales indicadores de cada sector integrantes del sistema económico, conociendo el desempeño de cada uno de estos y contribuir para la realización de diagnósticos sectoriales, los mismos que en la posteridad servirán de base para la toma de decisiones encaminadas a reforzar o a corregir los patrones de acción determinantes en cada sector.

Colombia invierte anualmente en infraestructura física aproximadamente 6% del PIB, cifra superior al promedio de los países en desarrollo (4% del PNB o U\$ 200 billones). Con esta inversión, en los últimos 25 años se han construido 6300 kilómetros de nuevas carreteras asfaltadas, más que duplicado la red troncal; no obstante la red vial del país es insuficiente y de baja especificación de velocidad y seguridad, comparada internacionalmente, Colombia posee menos vías por habitante que otros países de similar e incluso menor nivel de desarrollo, y en el Reporte de Competitividad Mundial de 1994, el estado de infraestructura física del país fue clasificado 36 entre las 44 naciones estudiadas. Es así como la relación directa que esta actividad tiene con el sector de la construcción, nos

servirá de punto de referencia para determinar de cierta manera la importancia tributaria que esta actividad tiene dentro del contexto económico, tanto nacional como regional.

En el desarrollo del presente trabajo, son precisamente las actividades de arquitectura e ingeniería, las que se conforman como uno de los ejes principales, ya que determinar su importancia económica y tributaria dentro de la economía regional y sus relaciones con los diferentes sectores, constituyen una valiosa herramienta para la toma de decisiones encaminadas a reforzar y/o corregir patrones de acción. Se ha tomado como variable de referencia dentro de la investigación, las relaciones contractuales que los profesionales del área, tuvieron con los Municipios del Departamento de Nariño, dentro del período 1999 a 2001.

- Las obras civiles y la construcción. El desempeño profesional de éstas personas, se encuentra directamente relacionado con el sector de la construcción, el mismo que estuvo estancado hasta finales de 1998, según datos proporcionados por el DANE, pero del cual hoy en día se puede decir, se encuentra en proceso de reactivación, uno de los principales factores que contribuyeron con el deterioro de este sector fue el difícil acceso a los créditos para vivienda, la disminución de la Inversión Pública, la recesión económica en concreto, entre otros aspectos; pero hoy en día de acuerdo a nuevos Decretos Oficiales, orientados a facilitar las condiciones de financiamiento, la construcción de vivienda, la reglamentación para los subsidios, la reestructuración del sector de financiamiento hipotecario y el diseño de un sistema de cobertura contra el riesgo inflacionario que vuelva más ágil el mercado del crédito de vivienda; todos estos en conjunto, han proporcionado un ambiente más estable y favorable para el sector de la construcción.

SUMMARY

The Address of Taxes and National Customs -DIAN -, it is organized as Special Administrative Unit of the national order, of eminently technical and specialized character, with artificial personified, administrative autonomy and presupuestal and with own patrimony, attributed to the Ministry of Treasury and Public Credit.

With the purpose of guiding the tributary inspection, toward the decrease of the escape for the different types of taxes goals of execution of actions settle down for each administration.

Programs of Fund; they are programs that require presence in the taxpayer's facilities, they imply a bigger investigation and better knowledge of the investigated taxpayer's economic and fiscal reality.

Programs of Administration. The philosophy of these programs is the quick execution with a short presence in the taxpayer's facilities and forcefulness in the result, he/she has as fundamental element the Exogenous information, crossings of information, fiscal economic analysis, generation of indexes, analysis sectoral micro, profile conductuales and simulation by means of the handling of statistical data.

Programs of Control: They look for massive presence of the DIAN with the taxpayers, to verify formal tributary obligations and to increase the subjective risk of being investigated.

Today in day the paper that you/they play the National Bills, considered as the fundamental instrument inside the economic activity of a country, consistent in abbreviating the great variety of units and economic flows to a small number of variables, where the main objective is, to give a quantified representation and simplified of the economic reality that allows to know the situation of the main indicators of each integral sector of the economic system, knowing the acting of each one of these and to contribute for the realization of sectoral diagnoses, the same ones that will serve as base for the taking of decisions guided to reinforce in the posterity or to correct the decisive action patterns in each sector.

Colombia invests annually approximately in physical infrastructure 6% of the GDP, it calculates superior to the average of the countries in development (4% of the GNP or OR \$200 trillions). With this investment, in the last 25 years 6300 kilometers of new asphalted highways have been built, more than copy the net troncal; nevertheless the net vial of the country is insufficient and of low specification of speed and security, compared internationally, Colombia possesses less roads for inhabitant than other countries of similar and even smaller development level, and in the Report of Competitiveness

World of 1994, the state of physical infrastructure of the country was classified 36 among the 44 studied nations. It is as well as the direct relationship that this activity has with the sector of the construction, will serve us as reference point to determine in certain way the tributary importance that this activity has inside the economic context, so much national as regional.

In the development of the present work, they are in fact the architecture activities and engineering, those that conform to like one of the main axes, since to determine their economic and tributary importance inside the regional economy and their relationships with the different sectors, they constitute a valuable tool for the taking of decisions guided to reinforce y/o to correct action patterns.

He/she has taken as reference variable inside the investigation, the contractual relationships that the professionals of the area, had with the Municipalities of the Department of Nariño, in the period 1999 at 2001.

§ The civil works and the construction. The professional acting of these people, it is directly related with the sector of the construction, the same one that was stagnated until final of 1998, according to data provided by the one DAMAGED, but of the one which today in day one can say, it is in reactivation process, one of the main factors that contributed with the deterioration of this sector the difficult access went to the credits for housing, the decrease of the Public Investment, the economic recession in short, among other aspects; but today in day according to new Official Ordinances, guided to facilitate the financing conditions, the housing construction, the regulation for the subsidies, the restructuring of the sector of hypothecary financing and the design of a covering system against the inflationary risk that returns more agile the market of the housing credit; all these on the whole, they have provided a more stable and more favorable atmosphere for the sector of the construction.

CONTENIDO

	pág.
INTRODUCCIÓN	9
1. JUSTIFICACIÓN	12
2. REFERENTE INSTITUCIONAL	15
3. FUENTES Y TÉCNICAS DE INFORMACIÓN	21
4. METODOLOGÍA	26
5. EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE CONTROL LOCAL DESARROLLADOS EN LA DIAN PASTO	27
6. DIAGNOSTICO DEL SECTOR SERVICIOS- SUBSECTOR SERVICIOS A LAS EMPRESAS- ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA	30
6.1 EL SECTOR SERVICIOS	30
6.1.1 Definición del Sector Servicios	31
6.1.2 Tipos de servicio	33
6.1.3 Actividades de Arquitectura e Ingeniería y la Construcción	35
6.2 SECTOR SERVICIOS- SUBSECTOR SERVICIOS A LAS EMPRESAS- ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA EN NARIÑO	39
6.2.1 El Sector Terciario en la Economía del Departamento	40
▪ Estructura del PIB Departamental	43

▪ Estructura del Sector Servicios	48
▪ Importancia del Sector Servicios	48
▪ El Empleo en el Sector Servicios	50
6.2.2. El subsector Servicios a las Empresas	51
▪ Estructura del Subsector Servicios a las Empresas	53
▪ Descripción de las Actividades componentes	54
▪ Análisis Intersectorial	58
6.2.3 Importancia Tributaria de las Actividades de Arquitectura e Ingeniería	60
▪ Definición	60
▪ Las Obras civiles y la Construcción en Nariño	61
▪ Las Actividades de Arquitectura e Ingeniería en la Cuenta de Producción de las Cuentas Regionales	63
7. ACOPIO Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN PARA DETERMINAR LA SITUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y LOS CASOS ESPECIFICOS DE EVASIÓN.	68
8. LA EVASIÓN Y EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS – IMPACTO SOCIOECONÓMICO	73
8.1.EL FENÓMENO DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA	73
8.2 EL CONEPTO DE EVASIÓN	76
8.3 METODOLOGIAS DE MEDICION	76
8.3.1 El método Monetario	77
8.3.2 Enfoque del Insumo Físico	78

8.3.3 Métodos Econométricos	78
8.3.4 La Brecha de Ingresos	79
8.4 ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA – EVASIÓN E IMPACTO SOCIOECONÓMICO	80
8.4.1 Limitación de Costos a Profesionales Independientes	80
8.4.2 Renta Gravable después de Costos y Deducciones	81
8.4.3 Las Actividades de Arquitectura e Ingeniería y las Sanciones	82
8.4.4 Muestreo y Cálculo promedio de Recaudación por Sanción impuesta	83
8.4.5 La DIAN y la Evasión de los Arquitectos e Ingenieros en Nariño	84
9. CONCLUSIONES	88
BIBLIOGRAFÍA	
ANEXOS	

LISTA DE ANEXOS

	pág
Anexo A. Desagregado Departamento de Nariño PIB Departamental por grandes divisiones de la CIU a precios constantes de 1990.	94
Anexo B. Departamento de Nariño. PIB Departamental por grandes divisiones de la CIU a precios constantes de 1990.	95
Anexo C. Producto Interno Bruto Departamental por grandes Sectores a precios Constantes de 1990. 1996-2001p.	96
Anexo D. Objetivos pasantía.	97
Anexo E. Organigrama estructura orgánica DIAN.	99
Anexo F. Organigrama estructura orgánica direcciones regionales DIAN.	101
Anexo G. Organigrama estructura orgánica Administraciones Locales de Impuestos.	102

INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta que en nuestro país, todavía la evasión, la elusión, el contrabando y el incumplimiento de las diferentes obligaciones tributarias, representan un alto índice de falta de cultura tributaria a pesar de la lucha diaria contra los mismos, se hace necesario realizar un trabajo que contribuya a detener este tipo de conductas y es por eso que quien tiene en sus manos esta labor es la DIAN, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, está organizada como una Unidad Administrativa Especial, del orden nacional, de carácter eminentemente técnico y especializado, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El objeto de la Entidad es coadyuvar a garantizar la seguridad fiscal del Estado Colombiano y la protección del orden público económico nacional, mediante la administración y control al debido cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias y la facilitación de las operaciones de comercio exterior en condiciones de equidad, transparencia y legalidad.

En este caso particular cabe la aclaración que la DIAN de Pasto es únicamente Administración Local de Impuestos, ya que el manejo de aduanas corresponde a la Administración de Ipiales y Tumaco por su condición de Zona Fronteriza y Puerto.

Las funciones que ejerce la Administración de Impuestos son la recaudación, fiscalización,

liquidación, discusión, cobro, devolución y sanción de los impuestos y todos los demás aspectos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

La organización interna de la DIAN Pasto constituida de la siguiente manera: El Despacho del Administrador, 5 Divisiones; Recaudación, Fiscalización, Cobranzas, Recursos Físicos y Financieros, Liquidación y 3 Grupos Internos de Trabajo, de Pymes, Jurídica y Personal, y el caso particular del grupo no formal de Planeación que está adscrito al Despacho.

La División de Fiscalización, se encarga de verificar, controlar y promover el cumplimiento de las obligaciones tributarias, de informar, declarar y determinar correctamente los impuestos por parte de los contribuyentes, responsables y agentes retenedores; proferir los actos preparatorios para la determinación de dichas obligaciones, y proponer las respectivas sanciones a los infractores.

Uno de los principales objetivos establecidos por la división, es crear Programas de Fiscalización, definidos como el conjunto de actividades, tareas y procedimientos; que se diseñan y ejecutan sistemáticamente y que además se constituye como una herramienta muy útil a la hora de enfrentar el amplio número de contribuyentes existentes, logrando determinar el debido cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales definidas por la ley.

Por lo tanto con la realización del presente estudio, concerniente a la importancia

económica y tributaria que ha alcanzado el accionar de los trabajadores independientes, en particular el desarrollo de las Actividades de Arquitectura e Ingeniería en el Departamento de Nariño, se estructura un estudio administrativo, económico, social, fiscal y político que permita crear, e implementar un Programa de Control Local específico para estas actividades, y así contribuir con un mejor nivel de gestión dentro de la Entidad y adicionalmente evaluar la problemática de la evasión tributaria por parte del sector y las respectivas acciones a emprender.

El estudio permite visualizar procedimientos correspondientes a toda investigación, haciendo un análisis de cual es la mecánica de los Programas de Fiscalización dentro de la Entidad, cuales se han desarrollado con anterioridad al presente, cual es la importancia tributaria que tienen estas actividades, con sus respectivos diagnósticos correspondientes a los sectores con los cuales tengan algún tipo de relación, tales como el Subsector Servicios a las Empresas y el Sector Servicios en general; y cual es el impacto dentro de la DIAN y el socioeconómico que las mismas suscitan en la economía.

1. JUSTIFICACION

Hoy en día es muy común escuchar hablar del “ámbito económico”, y es más normal si se tiene en cuenta la situación que está atravesando nuestra economía y el aire de incertidumbre y expectativa que respiramos, siempre se habla de la función del Estado, y es precisamente a través del conocimiento de su estructura y la del poder público como se pretende comprenderla; analizando elementos que constituyen la Estructura Tributaria del país ya que, como es conocido, los Ingresos de la Nación dependen en gran parte de los dineros que se recaudan con la tributación que hacemos los colombianos, y es aquí donde podemos percibir la estrecha relación que tiene la DIAN con el funcionamiento del engranaje del Estado.

El desarrollo del Programa de Control Local, dirigido a los Arquitectos e Ingenieros en Nariño, es un programa que se implementó y puso en marcha por parte de la Administración Local de Pasto; éstos programas aunque son de carácter Nacional, (bajo directrices de la Orden Marco, especialmente en el ámbito jurídico), se desarrollarán de manera específica y de acuerdo a los lineamientos dados al interior de cada Administración. Por esto, la Administración Local de Impuestos de Pasto, con el propósito de mejorar su gestión, y posicionarse dentro de las Administraciones del país como una de las de mayor efectividad contra flagelos como la evasión, la elusión y el contrabando, convirtió en objetivos de corto plazo y en una realidad inaplazable, la creación de este tipo de

programas según los principales índices de evasión y niveles de incumplimiento, reforzado con estudios realizados a través de Comités regionales y locales, que igualmente permitieron detectar sectores clave en la región donde se analizó que los ingresos son altos y los grados de evasión son grandes.

Para hacer un riguroso seguimiento del análisis de un subsector económico, es necesario elaborar estudios económicos, tendientes a valorar el impacto de este sector en la actividad económica regional; más aún, sabiendo que la productividad de una región como la nuestra, está en la capacidad de usar racional y adecuadamente, todos sus recursos para generar bienes y servicios que garanticen el bienestar social.

En el caso específico de las actividades de Arquitectura e Ingeniería es de anotar, que ésta actividad está incluida en el Subsector Servicios a las Empresas, Sector Servicios; para lo cual es importante tener en cuenta, la situación real y la relevancia en el contexto económico regional del sector en investigación; y así acertar en las políticas económicas que faciliten crear iniciativas para la solución de los problemas que se presentan en la Actividad a estudiar en el proyecto, donde uno de los más representativos es la importancia tributaria que tiene y el impacto socio-económico que genera el incumplimiento de las obligaciones de Ley con el Estado.

La importancia del desarrollo del Programa de Control Local para los Arquitectos y los Ingenieros, viene dada por la necesidad de encontrar las causales de conductas que reflejan

la ausencia de cultura tributaria en la región, esta asentada por diversas causas visibles tales como la no-inversión de los impuestos, el rompimiento del ciclo de retroalimentación supuesta por la tributación que no proporciona más que insatisfacción ciudadana porque los impuestos son cada vez más, mientras los efectos tangibles por el cumplimiento con la nación son mínimos, aunado a todo esto la infaltable corrupción política.

Es por esto relevante estudiar el flagelo de la evasión de las obligaciones tributarias de los contribuyentes del sector servicios, profesionales independientes en el subsector Obras Civiles – Arquitectos e Ingenieros del Departamento de Nariño- y en especial teniendo en cuenta los vínculos que estos tienen con los municipios de nuestro Departamento, donde argumentando mejoras reales a sus infraestructuras internas, viales entre otras, han visto en estos municipios desfavorecidos una mina de oro; perjudicando tanto al desarrollo del municipio, como el de la región, el país, y al gobierno central en fin, porque le restringe los recursos necesarios para poder atender las necesidades que exigen la ejecución de los programas de gobierno, afectando el desarrollo y el crecimiento económico.

2. REFERENTE INSTITUCIONAL

LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

DIAN

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN-, está organizada como Unidad Administrativa Especial del orden nacional, de carácter eminentemente técnico y especializado, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El carácter de adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, conlleva que su objeto deba cumplirse conforme a los lineamientos de política fiscal que indique el Ministerio y regirse al programa macroeconómico vigente.

La modernización, se convierte en una realidad inaplazable para las entidades del sector público. Esto las obliga a fortalecerse estructural y organizacionalmente, de modo tal que puedan responder adecuadamente a las expectativas y demandas de las personas y del entorno en el cual se desempeñan.

En este sentido, el problema crucial que enfrentan las entidades públicas no es solamente abordar el reconocimiento de su entorno y los cambios que éste produce, de modo tal que puedan ser asimiladas para sobrevivir, subsistir, desarrollarse o consolidarse; el problema radica en crecer utilizando los recursos puestos a disposición, de la mejor manera y no a costa del entorno del cual se genera y en el cual se desenvuelve cada organismo. En esta relación entre el entorno y la organización se establece un sistema de relaciones

múltiples, cuyos componentes pasan por lo social, político, económico, institucional, regional y ambiental.

La misión se constituye en la relación y en los compromisos fundamentales de la organización con su entorno, definiendo el carácter de las mismas y brindando el sentido de pertenencia y reconocimiento.

La DIAN, como organismo social público, ha definido su Misión como la de “Garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias y facilitar las operaciones de comercio internacional en condiciones de equidad, transparencia y legalidad”.

Las políticas institucionales. Expresan las pautas de conducta que la DIAN considera claves para su funcionamiento se definen como:

- Desarrollar una cultura de servicio, con el fin de facilitarle al contribuyente y usuario el cumplimiento de sus obligaciones.
- Implementar Planes y programas para reducir en las proporciones establecidas en los indicadores, la evasión de los impuestos internos y externos, los delitos fiscales y el contrabando.
- Establecer mecanismos oportunos y ágiles de comunicación de concertación entre las diferentes áreas y niveles de la Entidad con el ánimo de conformar un sistema de coordinación.
- Promover la acción interinstitucional de comunicación e intercambio de información, especialmente con las entidades que inciden en la gestión de la DIAN.

La estructura orgánica. La DIAN, Pasto se cataloga como Administración Local de Impuestos Nacionales, le competen las funciones de : recaudación, fiscalización, liquidación, discusión, cobro sanción, devolución y todos los demás aspectos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones tributarias. (ver anexos 5, 6, 7)

La Dirección General de Impuestos y Aduanas Nacionales, emitió la Orden Marco, mediante la cual establece los procedimientos para los diferentes programas para fiscalizar a los contribuyentes, un Plan Choque contra la evasión de las obligaciones tributarias y de los impuestos objeto de fiscalización.

Las dependencias involucradas en dicho proceso van desde el Nivel Central hasta los locales, para que dichos programas se culminen logrando los objetivos propuestos.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN, ha tenido por norte asumir complejos y grandes retos con el propósito irrenunciable de cumplirle cabalmente al país, máxime si se tienen en cuenta las difíciles condiciones económicas y fiscales de los últimos años, y reconociendo la importancia estratégica de la entidad, en el desarrollo de la política económica y social, como gestora de casi el cincuenta por ciento de los recursos del gobierno central, necesarios para abordar con éxito planes de desarrollo sostenibles para todos los colombianos.

La Reforma Tributaria introducida por medio de la Ley 633 de 200, se constituyó en la cuota inicial del proceso de ajuste fiscal y de reforma del estado, que requiere urgentemente el país para corregir en gran medida las condiciones del déficit fiscal del sector público y para dirigir la economía por las sendas del crecimiento durante los próximos años.

La División de Fiscalización Tributaria. Esta debe seguir asumiendo el liderazgo ya alcanzado como área responsable de la creación, generación e implantación de los planes, programas y estrategias de fiscalización y control, siempre en procura de reducir la evasión y de que se mejore el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.

A partir de esta concepción se formula un plan operativo para la División, el cual se dirige a cuatro aspectos esenciales a saber:

1. **Gestión Efectiva:** tasada a partir de los mayores valores de impuesto, los menores valores a favor del contribuyente o la disminución de pérdidas y que se constituyen en hacer declarar omisos (quienes debiendo presentar declaración no lo hacen) y corregir inexactos (por inconsistencias en las declaraciones presentadas).
2. **Recaudo efectivo:** que se cuantifica con los valores efectivamente pagados por los contribuyentes a partir de nuestros trabajos de control.
3. **Acciones:** reflejadas en la presencia institucional, en las investigaciones y las acciones en general adelantados con los sujetos pasivos.
4. **Gestión propuesta:** cuya medición se hace a partir de los requerimientos especiales y pliegos de cargos.

PROGRAMAS DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA

Con el fin de orientar la fiscalización tributaria, hacia la disminución de la evasión por los diferentes tipos de impuestos se establecen metas de cumplimiento de acciones para cada administración.

Programas de Fondo; son programas que requieren presencia en las instalaciones del contribuyente, implican una mayor investigación y mejor conocimiento de la realidad económica y fiscal del contribuyente investigado.

Programas de Gestión. La filosofía de estos programas es la rápida ejecución con una corta presencia en las instalaciones del contribuyente y contundencia en el resultado, tiene como elemento fundamental la información Exógena, cruces de información, análisis económico fiscales, generación de índices, análisis micro sectoriales, perfiles conductuales y simulación mediante el manejo de datos estadísticos.

Programas de Control: Buscan presencia masiva de la DIAN con los contribuyentes, para verificar **obligaciones tributarias** formales y aumentar el riesgo subjetivo de ser fiscalizados.

Obligación tributaria:

¿Por qué está regulada la Obligación Tributaria?

Está regulada por un ordenamiento legal, que se aplica a las personas naturales o jurídicas, estableciendo un vinculo de carácter obligacional y pecuniario entre los administrados y el Estado.

Para el estudio de la Obligación Tributaria nos remitimos a los siguientes conceptos:

Las Declaraciones; son el medio por el cual los administrados ponen en conocimiento de las autoridades tributarias los hechos que la Ley considera como generadores de impuesto,

por escrito y con el lleno de las exigencias previstas por las disposiciones vigentes y en los formularios y lugares previstos legalmente.

Contenido Común de las Declaraciones

Formulario, en formato establecido por la DIAN

Información para la identificación del contribuyente.

Discriminación de los factores necesario para determinar las bases gravables.

Liquidación privada del impuesto

Firma del declarante

La información tributaria respecto de las bases gravables y la determinación privada de los impuestos que figuren en las declaraciones tributarias tienen el carácter de información reservada y excepcionalmente dicha reserva podrá levantarse, en los casos previstos en las normas tributarias.

Programas de Omisos: Se orientan esencialmente a los contribuyentes que no han cumplido con la obligación de declarar sus impuestos de Renta, Timbre, IVA, GMF y las declaraciones de Retención en la fuente, los instrumentos de detección de estos contribuyentes, son entre otros, la información, Exógena, cruces de información con otras entidades, bases de datos internas, otras.

3. FUENTES Y TECNICAS DE RECOLECCION DE LA INFORMACIÓN

La recolección de la información es considerada como la esencia de toda investigación, hasta se puede afirmar con seguridad, que es la etapa que genera el correcto desarrollo de todo proyecto investigativo.

Cuando se trata de información económica, es factible acudir a las instituciones de control del Estado, a las agremiaciones o asociaciones privadas que aglutinen a un grupo o sector determinado de la economía; por otra parte en el caso de información fiscal se hace necesario acceder a los estudios adelantados al interior de la Institución por las dependencias encargadas de ello, al igual que los realizados por agremiaciones, asociaciones; así como también por las instituciones de control y Entidades de carácter público, como Planeación Nacional, Contraloría General de la República, Banco de la República, y entes de carácter privado; por último se encuentra la información financiera, para la cual se hace uso de las especificidades que relacionan las Instituciones Financieras tales como saldos y movimientos bancarios como también aquellos índices que reflejan rendimientos. Estableciendo todas estas caracterizaciones de la información, una estructura económica, fiscal y financiera sólida.

Es por este motivo, que para garantizar el éxito en la planeación y ejecución del Programa de Control Local para Arquitectos e Ingenieros de Nariño, el cimiento perfecto e indispensable es contar con la información acertada, real y oportuna.

Dependiendo del tipo de información con que se cuente para efectos de adelantar los estudios, cruces y selecciones; dependerá el tener argumentos fundamentados para detectar las posibles causales de incumplimiento de los agentes retenedores y de los contribuyentes responsables.

En toda investigación se hace una estandarización de la información, teniendo en cuenta la fuente de donde ésta provenga y es a partir del método de consecución, que se la enmarca bien sea como primaria o secundaria.

La información primaria. Para obtener este tipo de información, se acudió a las diferente instituciones, que poseen información sobre el gremio.

- La Sociedad Nariñense de Arquitectos
- La Sociedad Nariñense de Ingenieros.

La información secundaria. Se accede a esta información a través de las principales fuentes secundarias conocidas como son libros, revistas, publicaciones, semanarios, diarios, cartillas, comunicados, documentales, noticieros, periódicos; para ello se recurrirá a las

bibliotecas de las Universidades, Banco de la República, Biblioteca de la DIAN, instituciones que realizan investigaciones como el DANE, información proporcionada por el CEDRE, consistentes en datos ponderados por las Cuentas Regionales de Nariño, bancos de datos, así como también se hará uso de Internet que hoy en día es una de los instrumentos para la investigación más prácticos y útiles; todas estas en su cúmulo son las que nos permitirán realizar un análisis acertado y completo, cruzar información y lograr una investigación real y acreditada.

Las fuentes de Información dentro de la presente investigación se las puede clasificar en:

* Fuentes Endógenas de información.

* Fuentes Exógenas de información.

Fuentes endógenas de información. Las fuentes endógenas de información se refieren a todas aquellas fuentes de información de las que dispone la entidad, es decir internos, dentro de los cuales se pueden enunciar los siguientes:

↓ **Sistema SISCOBRA**

Este es un sistema donde se ha almacenado ordenadamente la información referente a montos adeudados, si hay deudas penalizables, si ya se han pactado acuerdos de pago, se determina que puede ser cobrable y que es lo incobrable, el mismo que contiene las

siguientes estructuras:

- **Registro Único Tributario (RUT)**

Este es un sistema, mediante el cual se realiza la asignación de NIT y consulta y actualización de la información respecto de los datos básicos de los contribuyentes; a partir de esta información se puede clasificar, ubicar e identificar los contribuyentes y responsables.

- **Sistema de Información Exógena y Facturación (SIEF)**

Este sistema de información ha sido diseñado, para consolidar la información en medios magnéticos de los obligados a presentarla cada año, según se establece en el Estatuto Tributario y es reglamentado en las resoluciones de especificaciones técnicas y la resolución de solicitud de información de cada año.

- **Sistema de Información para el Control y Análisis Tributario (SICAT)**

Este sistema tiene como fuentes de información el sistema SIAT y la información de medios magnéticos Exógena. Previamente se han definido unos parámetros por sectores, subsectores, indicadores, variables y el IPC; a partir del sistema se obtienen indicadores particulares, consolidados, el resumen anual de NIT(s), declaraciones consolidadas.

También se hará pleno uso del Sistema de **CUENTA CORRIENTE**, instalado al interior de la Administración, para identificar si los contribuyentes han presentado las respectivas declaraciones y si son las correctas o si ameritan corrección.

Sistemas exógenos de información. Aquí se referencia la información que se origine en cualquier institución ajena a la DIAN, reportada por exigencia legal.

Algunas fuentes externas de información más comunes son:

- Alcaldías Municipales
- Secretarías de Hacienda Municipales y Departamental
- Entidades Financieras
- Otros

5. METODOLOGÍA

Para iniciar con el desarrollo de esta investigación, se hace necesario implementar un cronograma de estudios iniciado con un estudio exploratorio, el mismo que nos va a habilitar para formular el problema e iniciar una investigación más precisa, contando con el conocimiento previo que se tiene ya sobre el problema planteado, o sea los programas de Control Local.

Complementariamente el trabajo se sustentará con el estudio descriptivo, este nos ayudará a establecer las características más importantes, del objeto de estudio, en este caso el sector de Obras Civiles de Nariño, Actividades de Arquitectura e Ingeniería; abarcando las fases de observación, planteamiento de la investigación, recolección y posterior análisis de la información, así como también la descripción minuciosa de las características más representativas del objeto de estudio.

En última instancia se hará un estudio explicativo ya que el desarrollo de este Programa de Control Local, implica, análisis, síntesis e investigación, donde se determinarán los aportes que este haga a la explicación de fenómenos o hechos que puedan generalizarse a partir del foco inicial de investigación, analizando las causas y los efectos relacionados con las variables contenidas en la investigación.

5. EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE CONTROL LOCAL DESARROLLADOS EN LA DIAN PASTO

Como punto de partida encontramos que el Despacho de la Administración en apoyo a la División de Fiscalización desarrollan estos programas de Control, además la división, se encarga de verificar y promover el cumplimiento de las obligaciones tributarias de informar, declarar y determinar correctamente los impuestos por parte de los contribuyentes, responsables y agentes retenedores; proferir los actos preparatorios para la determinación de dichas obligaciones, y proponer las respectivas sanciones a los infractores, y por eso, crear y ejecutar programas de Fiscalización, como los de Control Local es otra de las funciones que tiene la División.

Un Programa de Fiscalización se define como el conjunto de actividades, tareas y procedimientos que diseñados y ejecutados de una manera sistemática, permite abordar un universo amplio de contribuyentes, para así lograr determinar el debido cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales definidas por la Ley.

Como ya se mencionó existe una clasificación de los Programas de Fiscalización, básicamente en cuatro grandes grupos:

- Programas de Gestión
- Programas de Fondo

- Programas de Omisos
- Programas de Control

Como lo que interesa es saber y conocer que es un Programa de Control entonces se dice que, los programas de Control, tienen como objetivo verificar el cumplimiento de las obligaciones Tributarias, además tiene características como una amplia cobertura y que generan un riesgo subjetivo amplio.

Para el desarrollo de uno de estos programas es necesario determinar la importancia tributaria del sector a investigar, tener conocimiento de la actividad o sector, para alcanzar una mayor objetividad cuando lo que se pretende determinar es su importancia desde el punto de vista económico, fiscal y financiero, así como también ubicar las fuentes claves de información; para esto la DIAN por su carácter de Unidad Administrativa Especial, puede acceder a información Exógena ubicada en diferentes instituciones, por las facultades que le otorga la ley, es así como en concordancia con los Art. 684 y 686 del Estatuto Tributario, los contribuyentes y no contribuyentes de los impuestos administrados por la **DIAN**, deben atender los requerimientos de información y pruebas relacionados con investigaciones, cuando a juicio de la entidad sean necesarios para determinar su situación impositiva;

Aunque los Programas de Control, están inmersos en la ORDEN MARCO No 001 de Agosto 2 de 1999, en la Administración Local de Impuestos de Pasto DIAN, no se ha realizado ningún otro Programa de Control Local anterior a este, causales de esto pueden

ser, la falta de personal asignado exclusivamente a este trabajo, ya que es un proceso investigativo arduo y complejo que requiere de mucho tiempo y dedicación para obtener los resultados esperados.

Por esto, es mayor el aporte, que con el desarrollo de este trabajo se hace, ya que aparte de constituirse como una fuente abundante de conocimientos y experiencias para la vida profesional, también es un trabajo que le permitirá a la Administración cumplir con sus metas y objetivos internos ya que la necesidad de estos Programas de Control está establecidos desde el Nivel Central de la DIAN, y su importancia se hace más latente hoy en día cuando nuestra economía, ya no es una economía industrial, ahora se vive en una economía muy nueva, una economía de servicio, en la cual las relaciones cobran más importancia que los productos físicos, donde esta "Terciarización de la Economía" que no es otra cosa que la etapa más reciente del proceso de desarrollo del capitalismo moderno y en el cual son precisamente las actividades del sector terciario de las economías, o sea los servicios, los que mayor presencia tienen; se ha convertido en una potente máquina económica por derecho propio en nuestro país.

6. DIAGNOSTICO SECTOR SERVICIOS –SUBSECTOR SERVICIOS A LAS EMPRESAS - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA

6.1 EL SECTOR SERVICIOS

Hoy en día el papel que juegan las Cuentas Nacionales, consideradas como el instrumento fundamental dentro de la actividad económica de un país, consistente en abreviar la gran variedad de unidades y flujos económicos a un pequeño número de variables, donde el objetivo principal es, suministrar una representación cuantificada y simplificada de la realidad económica, que permita conocer la situación de los principales indicadores de cada sector integrantes del sistema económico, conociendo el desempeño de cada uno de estos y contribuir para la realización de diagnósticos sectoriales, los mismos que en la posteridad servirán de base para la toma de decisiones encaminadas a reforzar o a corregir los patrones de acción determinantes en cada sector.

En efecto en las últimas cuatro décadas, se ha observado cambios en la estructura económica mundial, ha sido el sector servicios el que le ha dado el nuevo carácter a la economía en todo el mundo, ya no se vive en una economía industrial plenamente, la presente es una economía muy nueva una economía de servicio en la cual las relaciones cobran mayor importancia que los productos físicos; y por esto así mismo como a finales del siglo XIX, el mundo vivió una Revolución Industrial, hoy estamos viviendo una Revolución del Servicio; lo que en tiempos pasados fue el mundo industrial se está

programando ahora en el mundo del servicio.

Evidentemente, la nuestra es una economía de servicio y lo ha sido durante algún tiempo. John Naisbitt señala el año 1956, como el de los comienzos de este nuevo período, cuando por primera vez en la historia de América, los empleados en posiciones técnicas, a nivel gerencial y de oficina, superaron en número a los obreros. Una América Industrial, estaba dando paso a una nueva sociedad;¹ y es esto lo que comúnmente se conoce como la “Terciarización de la Economía”, que representa el capitalismo moderno en una de sus mayores expresiones dentro de su proceso de desarrollo, donde precisamente las actividades del sector terciario de las economías, o sea los servicios, son los que mayor presencia tienen en cuanto a generación de empleos, magnitud de la producción como porcentaje del PIB, número de organizaciones, etc. “Este cambio de la economía centrada en el sector servicios no significa que se van a producir y consumir menos bienes, así como el final de la era agrícola, tampoco significó una menor producción y consumo de los productos del campo, lo que sí es que para producir artículos manufacturados, sí se requerirá menos gente.”²

6.1.1. Definición del sector servicios. Para la Oficina del censo del Departamento de Comercio de los Estados Unidos, la definición del “Sector Servicios”, como industrias cuyo producto es intangible, abarca organizaciones que pertenecen a cuatro segmentos de la economía.

δ Transporte, Comunicaciones y Servicios Públicos

¹ ALBRECHT, Karl y ZEMKE. Ron. Gerencia del Servicio: Como Hacer Negocios en la Nueva Economía. Bogotá. T.M Editores. 1999 p.1.

² Ibíd. p. 2.

- δ Comercio
- δ Finanzas, Seguros y Bienes Raíces
- δ Servicios- la parte del sector servicios que incluye servicios profesionales, de recreación y personales; entre otros.

En este enfoque tradicional, y con el enfoque clásico del “Ayúdeme”; no hay nada realmente erróneo, para poder definir quien está y quien no está en la actividad de los servicios; para el experto Administrador y Científico Social, Peter Drucker, el término Servicios, empleado para describir el sector más amplio de nuestra economía contemporánea, es una descripción extraordinariamente inútil; aunque hoy en día la “información” se clasifique como “Servicios”, un término del siglo XIX; “Es la materia prima de una economía basada en la información; y en una economía de este tipo, las escuelas son tanto productores primarios como el agricultor, y su productividad es talvez más definitiva. Lo mismo ocurre en el laboratorio de ingeniería, el periódico y las oficinas en general”³

³ DRUCKER, Peter. En: The Wall Street Journal. Enero 9 de 1985.

6.1.2. Tipos de servicio. También es conocida otra dimensión del Servicio, que es la forma como se hace negocios, es la más intangible de todas, tiene que ver con la calidad, que encierra el contacto personal, al momento de ofrecer y prestar un servicio. Cabe anotar que no todos los Servicios, tienen la misma naturaleza en un momento dado, sino que ésta depende del desarrollo obtenido como respuesta a una serie de etapas y condiciones económicas; Ronald Kent Shelp los clasifica en cinco tipos a saber:

- δ **Servicio Personal No Calificado:** Servicios domésticos para mujeres, alistamiento militar para hombres y ventas callejeras, para ambos sexos; constituyen el principal tipo de actividad en sociedades tradicionales.
- δ **Servicios Personales Calificados:** Cuando en las sociedades agrícolas la productividad aumenta, superando los niveles de subsistencia empieza el proceso de industrialización y comercio. Así se abren oportunidades para personas en actividades como reparación, mantenimiento, comercio, personal auxiliar.
- δ **Servicios Industriales:** A medida que la industria se vuelve competitiva surge la necesidad de servicios soporte en el mundo de los negocios, estos son grupos realmente organizados de especialistas altamente calificados, sus servicios corresponden a aquellos que no pueden suministrar centralistas individuales.
- δ **Servicios Masivos para consumidores:** A medida que aumenta la población, se crea el poder discrecional de compra. Esto da origen a una industria al Servicio de los consumidores y a una creciente demanda de servicios discrecionales entre aquellos.
- δ **Servicios Comerciales de Alta Tecnología:** La automatización de la producción

de bienes, el procesamiento de datos y los hidropónicos, son creaciones de servicios especiales de los científicos que tienen como resultado una demanda de nuevos Servicios altamente técnicos.⁴

Mientras tanto la prestación de un servicio enmarcada dentro del sector Servicios, hoy en día ha ganado un terreno bastante amplio, por el mismo hecho de que la economía se ha terciarizado, esta prestación de servicios en particular de profesionales representa una alternativa a la hora de converger con este nuevo proceso de modernización adoptado por la economía.

⁴ Op. Cit. p.14.

6.1.3 Actividades de arquitectura e ingeniería y construcción . En el caso de las actividades de arquitectura e ingeniería, entendidas como el resultado de la prestación de los servicios profesionales de la rama, es de entender que una fuente primaria de trabajo para ellos, es la intervención del Estado a la hora de realizar inversión pública en infraestructura; por eso desde tiempos antiguos, cuando Adam Smith, en su libro La Riqueza de las Naciones, incluye entre las responsabilidades del “Soberano” la de ofrecer una infraestructura física adecuada para “facilitar el comercio de la sociedad”. Un sistema de carreteras, puertos, aeropuertos, con amplio cubrimiento y buen mantenimiento, es necesario para satisfacer las necesidades de una economía que crece y se desarrolla, ayuda a reducir costos, integrar mercados y distribuir información. La tarea de construir estas obras en los países en desarrollo continúa siendo predominantemente del Estado porque los beneficios de los servicios de infraestructura no son fácilmente divisibles y cubren la economía como un todo, y porque los casos en que la construcción de infraestructura privada es rentable son aún muy reducidos.

Colombia invierte anualmente en infraestructura física aproximadamente 6% del PIB, cifra superior al promedio de los países en desarrollo (4% del PNB o U\$ 200 billones) Ver Cuadro 1. Con esta inversión, en los últimos 25 años se han construido 6300 kilómetros de nuevas carreteras asfaltadas, más que duplicado la red troncal; no obstante la red vial del país es insuficiente y de baja especificación de velocidad y seguridad, comparada internacionalmente, Colombia posee menos vías por habitante que otros países de similar e incluso menor nivel de desarrollo, y en el Reporte de Competitividad

Mundial de 1994, el estado de infraestructura física del país fue clasificado 36 entre las 44 naciones estudiadas.

Es así como la relación directa que esta actividad tiene con el sector de la construcción, nos servirá de punto de referencia para determinar de cierta manera la importancia tributaria que esta actividad tiene dentro del contexto económico, tanto nacional como regional.

Cuadro 1. Índice del gasto real en el año de las obras civiles

Descripción: Estimación elaborada por la Vicepresidencia Técnica de CAMACOL, con base en las tasas de crecimiento estimadas por el DANE, presentación por tipo de obra.

AÑO	TRIMESTRE	TOTAL	CARRETERA Y CALLES	VIAS FERREAS Y PISTAS ATERRIZAJE	VIAS AGUA PUERTOS. REPRESAS	TUBERÍA TRANSPORT	TUEBERIA CORTA DIST.	MINERIA	OTRAS
1999	I	100	100	100	100	100	100	100	100
	II	93,703	96,521	90,248	93,845	89,800	111,336	94,891	96,724
	III	93,193	96,496	95,488	33,820	113,350	125,672	91,357	64,782
	IV	91,341	99,089	78,221	21,964	124,432	156,529	83,640	19,005
2000	I	93,390	93,286	107,427	21,675	131,052	147,590	87,350	19,213
	II	97,330	96,037	214,347	22,513	120,193	148,262	83,780	41,307
	III	89,674	107,602	196,708	11,536	87,079	151,131	79,377	59,896
	IV	89,869	116,398	222,365	12,980	57,277	128,358	77,099	137,382
2001	I	87,573	113,037	209,498	27,022	53,604	132,488	71,876	138,036
	II	85,746	111,998	146,837	42,285	61,351	127,126	65,854	119,1839
	III	85,826	102,905	145,103	82,682	62,159	126,754	69,824	101,978
	IV	87,773	96,768	175,866	144,888	61,857	110,999	86,037	30,442

Fuente: DANE
Cálculos: Vicepresidencia Técnica – CAMACOL

En Colombia la construcción fortalece la demanda agregada, y esto repercute en el crecimiento del país, tanto así que en la Constitución Colombiana en su artículo 51 dice “Todos los colombianos tienen derecho a una vivienda digna”, por lo tanto la responsabilidad del Gobierno es prioritaria para cumplir con este mandato constitucional.

La construcción no solo tiene una relación directa con este derecho, sino que también juega un papel crucial en el crecimiento económico, por los vínculos que tiene con los demás sectores económicos, tanto por la demanda de insumos que utiliza en la construcción, como por la dinámica que genera en la oferta del producto terminado, no en vano se ha privilegiado al sector como dinamizador de la demanda debido a su capacidad de generar empleo directo e indirecto.

Después de la constante caída, desde 1994, cuando las licencias de construcción ascendieron a 16.5 millones de metros cuadrados, se llegó a 7.4 millones en 1999; desde entonces ha crecido y, de continuar así, a finales del 2002 llegará a 10 millones de metros cuadrados en licencias de construcción.

La vivienda representa, en promedio desde 1990, el 75% de la actividad edificadora del país; según el DANE, entre enero de 1999 y agosto de 2002, el área aprobada para vivienda de interés social en 77 municipios del país representó el 40%, el 60% correspondió a la vivienda que no es de interés social, para un total de 23 millones de metros cuadrados; en número de unidades aprobadas la relación es de 52% a 48% respectivamente, en un total de 320 mil unidades.

Como se puede observar en el período de análisis 1999-2001 el sector de la construcción ha tenido una reactivación considerable y permanente, y es por este motivo que los ingresos logrados por los profesionales del sector arquitectos e ingenieros fueron unos de los que mayores beneficios obtuvieron, por lo tanto si esto es así, es lógico pensar que las responsabilidades tributarias con el Estado en cuanto a declaraciones de renta e ingresos tuvieron que incrementarse, ya que los montos de los contratos celebrados con las diferentes entidades descentralizadas y/o territoriales, son bastante considerables, y si todo el proceso se hiciera de la manera correcta, la contribución que haría esta actividad al recaudo de impuestos que realiza la DIAN. Además en un contrato de construcción de obra, en que el contratista además suministra bienes, se hace necesario conformar la base para determinar el IVA a cargo del contratista; por lo tanto el impuesto sobre las ventas se causa sobre la utilidad del contratista o sobre sus honorarios, sin perjuicio del impuesto generado sobre los materiales o elementos incorporados a la construcción. Para efectos del impuesto al valor agregado, el régimen legal considera servicio toda actividad, labor o trabajo prestado por una persona o por una sociedad de hecho, pero sin relación laboral con quien contrata, que se concreta en una obligación de hacer y que genera una remuneración; como se ve, el ámbito de aplicación del hecho generador del IVA <<prestación de servicios>> es muy amplio, pero en todo caso implica una retribución y una relación entre quien contrata y quien se obliga a la prestación convenida.

Si el objeto del contrato es la construcción de un inmueble, la base para liquidar el IVA ha sido fijada en forma especial por el artículo 3 del decreto 1372/92, que dice: “En los contratos de construcción de bien inmueble, el impuesto sobre las ventas se genera sobre

la parte de los ingresos correspondientes a los honorarios obtenidos por el constructor. Cuando no se pacten honorarios, el impuesto se causará sobre la remuneración del servicio que corresponda a la utilidad del constructor. Para estos efectos, en el respectivo contrato se señalará la parte correspondiente a los honorarios o utilidad, la cual en ningún caso podrá ser inferior a la que comercialmente corresponde a contratos similares.

En estos eventos, el responsable sólo podrá solicitar impuestos descontables por los gastos directamente relacionados con los honorarios percibidos o la utilidad obtenida, que constituyen la base del impuesto; en consecuencia, en ningún caso dará derecho a descuento el impuesto sobre las ventas cancelado por los costos y gastos necesarios para la construcción del bien inmueble”

De manera que, dado el caso, el constructor debe diferenciar, por una parte, la prestación del servicio de construcción, y por otra la venta de bienes que fabrique o elabore y proceda a incorporar a la construcción que adelanta. Como hechos generadores del IVA, son distintos, y el responsable debe manejarlos contablemente en cuentas distintas; además cada clase de hechos generadores otorga al responsable derecho a sus propios impuestos descontables.

6.2. EL SECTOR SERVICIOS, SUBSECTOR SERVICIOS A LAS EMPRESAS Y LAS ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA EN NARIÑO.

“Un servicio, es un medio a través del cual se satisface una necesidad directa o indirecta, en este sentido el servicio puede ser prestado por un bien o a través de la energía psicofísica que desarrolla el hombre al trabajar”⁵

En este sentido se puede tomar esta “energía psicofísica”, como la aplicación real y activa de un acervo de conocimientos asimilados durante un tiempo determinado de estudios y análisis, después del cual se puede ofrecer este servicio a quien lo requiera; es esto lo que sucede con la prestación de los servicios profesionales, y es por la misma razón que están incluidos en la estructura del sector servicios, dentro de lo que se han denominado Servicios a las Empresas, dentro de las Cuentas Regionales.

6.2.1. El Sector Terciario en la Economía del Departamento. El Sector Servicios en el Departamento de Nariño, denota una gran importancia ya que sirven de soporte a las empresas que se dedican a determinada actividad, así como también de particulares dedicados a actividades profesionales, tenemos un Departamento que se caracteriza por tener una economía donde el primer puesto en la generación de su PIB se lo lleva el sector terciario; como lo demuestran las Cuentas Regionales correspondientes a los años 1989-2001p y 1994-2001p (Ver Cuadro 2 y 3).

⁵ NARVÁEZ GARCÍA, José Ignacio. Teoría General de las Sociedades. Editorial ABC Bogotá. Primera Edición. 1975. p. 1.

por grandes sectores
 precios constantes de 1990
 1989 – 2001

CONCEPTO / AÑO	1994	1995	1996	1997	1998	1999
1. SECTOR PRIMARIO	163.167,2	145.542,3	160.826,4	158.674,4	167.581,6	177.294,0
2. SECTOR SECUNDARIO	56.924,2	58.665,6	47.690,7	50.786,8	35.578,9	33.739,0
3. SECTOR TERCIARIO	237.248,4	245.757,3	261.022,5	267.696,4	274.810,0	284.250,0
Menos: Servicios Bancarios Imputados	12.806,3	16.055,9	19.251,1	20.815,5	20.450,0	14.965,0
Subtotal Valor Agregado	444.533,6	433.909,3	450.288,5	456.342,1	457.520,5	480.319,0
Más: Derechos e Impuestos sobre Importaciones	18.760,2	24.136,6	22.778,0	24.716,5	22.960,7	19.089,0
PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)	463.293,8	458.045,9	473.066,5	481.058,6	480.481,2	499.408,0

Fuente: Universidad de Nariño, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, CEDRE, Cuentas Económicas de Nariño.

por grandes sectores
 precios constantes de 1990
 1989 – 2001p

CONCEPTO / AÑO	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
1. SECTOR PRIMARIO	36,8	37,0	36,2	36,4	36,4	35,2	31,8	34,0	33,0	34,9	35,5	35,5
2. SECTOR SECUNDARIO	10,1	9,9	10,9	10,2	11,4	12,3	12,8	10,1	10,6	7,4	6,8	6,8
3. SECTOR TERCIARIO	53,1	52,5	51,6	51,1	50,0	51,2	53,7	55,2	55,6	57,2	56,9	56,9
Menos: Servicios Bancarios Imputados	1,5	1,5	2,1	2,0	2,1	2,8	3,5	4,1	4,3	4,3	3,0	3,0
Subtotal Valor Agregado	98,6	98,0	96,6	95,7	95,7	96,0	94,7	95,2	94,9	95,2	96,2	96,2
Más: Derechos e Impuestos sobre Importaciones	1,4	2,0	3,4	4,3	4,3	4,0	5,3	4,8	5,1	4,8	3,8	3,8
PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Universidad de Nariño, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, CEDRE, Cuentas Económicas de Nariño.

▪ **Estructura del Producto Interno Bruto Departamental.** Considerando la Estructura del Producto Interno Bruto Departamental por grandes sectores se puede decir que a precios constantes de 1990, se observa que en la última década , el comportamiento de los sectores ha sido constante, es así, como es el sector terciario, el que ha venido demostrando un incremento en su participación con el paso de los años , para tales efectos en los años desde 1998, su participación en el PIB fue del 67.2%, con un incremento gradual para los siguientes años, alcanzando un 68.9% en el 2001p; mientras tanto el sector secundario donde se ubican la explotación de minas y canteras, la industria manufacturera, la electricidad y agua y la construcción, han presentado un deterioro en su conjunto, ya que a partir de 1998 registra una disminución en su participación en el PIB, del Departamento, en lo correspondiente al sector primario se puede decir que su comportamiento ya no es el del sector jalonador de la economía, a pesar de su participación se ha mantenido en los últimos cinco años, ya ha pasado a un segundo renglón en cuanto a representatividad de la economía del Departamento; tal y como se puede observar en los cuadros 2 y 3, anteriores.

En el sector Terciario encontramos un desagregado conformado por:

- Comercio, Restaurantes y Hoteles.
- Transporte, Almacenamiento y Comunicación.
- Establecimientos Financieros, Seguros, Inmuebles y Servicios a las Empresas.
- Servicios Comunales, Sociales y Personales.

Por lo tanto como la participación en conjunto del sector Terciario, ha tenido gran importancia en la economía, vale la pena describir el comportamiento de cada uno de los

subsectores que estructuran el sector, para el período de análisis 1999 a 2001, así; el subsector que ocupa el primer lugar es el de Servicios Comunales, Sociales y Personales, con una participación del 26.2%, para 1999 y con un incremento del 4%, para alcanzar un 26.6% en el año 2001p; esto explicado porque el crecimiento real de cada subsector, servicios del gobierno, servicios domésticos y servicios personales, presentaron crecimientos positivos, todos ellos durante estos años. En segundo lugar encontramos el subsector de Comercio, Restaurantes y Hoteles, que para el año 1999 participó con el 16% en el PIB y con un incremento del 1%, llegando al 16.1% en el año 2001p; debido a que el subsector de comercio interior presentó en 1999 un crecimiento inferior al que registró en los años anteriores, pero en ningún momento fue negativo sino inferior, en cuanto a los Hoteles y Restaurantes, estos no presentaron crecimiento, se mantuvieron en la misma participación. En tercer lugar está el subsector de los Establecimientos Financieros, Seguros, Inmuebles y Servicios a las Empresas; el cual participa en el PIB con un 8.6%, para 1999 y se mantienen invariable para el año 2001, para este caso particular se observa que el comportamiento de los subsectores incluidos dentro de este gran subsector, fue, los Bancos y Seguros de tener un crecimiento negativo de -3.5% en 1999, alcanzaron para el 2001 un crecimiento de 1%, los Servicios a las Empresas de tener un signo negativo de -8.1% para 1999, en el año 2001p, tuvieron un crecimiento positivo del 1%, mientras que los alquileres de vivienda no han presentado crecimiento alguno desde 1998. Finalmente se encuentra el subsector de Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones, que para 1999 participó con el 7.2% en el PIB, con una disminución promedio de 0.3%, participando en el 2001p con un 6.9%, esto se debió a que a pesar de que las actividades de comunicaciones

presentaron un crecimiento del 50.1% para 1999, en el año 2000, su comportamiento fue adverso con un -14.9%, afectando al subsector, algo similar ocurrió en lo referente a Transporte y almacenamiento, que después de haber crecido un 8.4% en 1999, ya para el año 2001 y 2001 su crecimiento fue nulo; por lo tanto los comportamientos de todos estos subsectores concluyen en la disminución que presenta el subsector para el periodo. (Ver Cuadros. 4 y 5).

Por esta misma estructura del sector Terciario, se puede decir que los diferentes subsectores, abarcan múltiples y diferentes actividades económicas que en la actual situación económica, se han convertido en alternativas y fuentes de trabajo, ya que los sectores primario y secundario, han perdido campo, esto por la conocida “terciarización de la economía”, que estamos viviendo.

Cuadro 4: Departamento de Nariño

**Producto Interno Bruto Departamental
por grandes divisiones de la CIU
precios constantes de 1990 1989 2000p**

CONCEPTO / AÑO	1997	1998	1999	2000
1. AGROPECUARIO, SILVICULTURA Y PESCA	153.986,9	163.042,7	171.070,3	172.787,7
AGRÍCOLA	100.882,3	105.845,6	113.088,9	114.061,0
PECUARIO	36.024,5	38.733,1	40.255,0	41.000,4
SILVICULTURA	10.702,6	10.890,8	10.263,1	10.263,1
PESCA	6.377,5	7.573,2	7.463,3	7.463,3
2. EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS	4.687,5	4.538,8	6.224,3	5.927,1
MINERIA METALICA	4.361,8	4.215,9	5.897,2	5.614,0
MINERIA NO METALICA	325,7	322,9	327,1	313,1
3. INDUSTRIA MANUFACTURERA	40.068,2	26.529,0	26.415,2	27.206,3
MEDIANA INDUSTRIA	15.232,4	14.268,2	13.985,0	13.806,3
PEQUEÑA INDUSTRIA	24.835,8	12.260,8	12.430,2	13.400,0
4. ELECTRICIDAD Y AGUA	-255,7	-1.744,8	-1.946,1	-1.287,6
5. CONSTRUCCIÓN	10.974,3	10.794,7	9.270,6	9.282,4
6. COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES	71.416,3	73.643,8	74.926,6	75.739,4
COMERCIO INTERIOR	66.218,6	68.341,4	69.516,2	70.328,9
RESTAURANTES Y HOTELES	5.197,7	5.302,5	5.410,5	5.410,5
7. TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIÓN	33.293,9	30.848,9	35.750,1	34.515,6
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	25.254,6	25.336,3	27.476,1	27.476,1
COMUNICACIONES	8.039,3	5.512,6	8.274,0	7.039,5
8. ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS, SEGUROS, INMUEBLES Y				
SERVICIOS A LAS EMPRESAS	47.607,4	48.776,0	47.618,0	47.822,1
BANCOS Y SEGUROS	20.831,0	21.275,0	20.498,9	20.712,8
SERVICIOS A LAS EMPRESAS	4.033,6	4.702,2	4.319,1	4.319,1
ALQUILERES DE VIVIENDA	22.742,8	22.798,8	22.800,0	22.790,2
9. SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES	115.378,8	121.541,3	125.955,9	128.042,4
SERVICIOS DEL GOBIERNO	88.860,1	93.671,4	96.193,5	97.994,3
SERVICIOS DOMESTICOS	6.100,8	6.207,9	6.358,4	6.391,3
SERVICIOS PERSONALES	20.417,9	21.662,0	23.403,9	23.656,8
SERVICIOS DE ENSEÑANZA	4.923,4	5.189,2	5.554,5	5.554,5
SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO	1.344,4	1.336,6	1.622,1	1.622,1
SERVICIOS DE SALUD	7.100,8	7.368,3	7.538,0	7.538,0
SERVICIOS DE REPARACIONES	4.000,3	4.670,6	5.541,3	5.743,6
SERVICIOS DE ASOCIACIONES	3.049,0	3.097,2	3.148,0	3.198,7
Menos: Servicios Bancarios Imputados	20.815,5	20.450,0	14.965,2	14.908,0
Subtotal Valor Agregado	456.342,1	457.520,5	480.319,8	485.127,3
Más: Derechos e Impuestos sobre Importaciones	24.716,5	22.960,7	19.089,0	17.664,0
PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)	481.058,6	480.481,2	499.408,8	502.791,3

Fuente: Universidad de Nariño Facultad de Ciencia Económicas Y Administrativas CEDRE Cuentas Económicas de Nariño.

Cuadro 5. Departamento de Nariño

**Estructura del Producto Interno Bruto Departamental
por grandes divisiones de la CIU
precios constantes de 1990
1989 - 2001p**

CONCEPTO / AÑO	%						
	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001p
1. AGROPECUARIO, SILVICULTURA Y PESCA	30,6	32,9	32,0	33,9	34,3	34,4	34,4
2. EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS	1,1	1,1	1,0	0,9	1,2	1,2	1,2
3. INDUSTRIA MANUFACTURERA	6,4	7,6	8,3	5,5	5,3	5,4	5,4
4. ELECTRICIDAD Y AGUA	0,5	0,0	-0,1	-0,4	-0,4	-0,3	-0,3
5. CONSTRUCCION	5,9	2,6	2,3	2,2	1,9	1,8	1,8
6. COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES	13,8	14,3	14,8	15,3	15,0	15,1	15,1
7. TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIÓN	6,9	6,9	6,9	6,4	7,2	6,9	6,9
8. ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS, SEGUROS, INMUEBLES Y SERVICIOS A LAS EMPRESAS	9,3	9,8	9,9	10,2	9,5	9,5	9,5
9. SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES	23,6	24,3	24,0	25,3	25,2	25,5	25,5
Menos: Servicios Bancarios Imputados	3,5	4,1	4,3	4,3	3,0	3,0	3
Subtotal Valor Agregado	94,7	95,2	94,9	95,2	96,2	96,5	96,5
Más: Derechos e Impuestos sobre Importaciones	5,3	4,8	5,1	4,8	3,8	3,5	3,5
PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100

Fuente: Universidad de Nariño, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, CEDRE, Cuentas Económicas de Nariño.

- **Estructura del sector servicios**

- δ Servicios a las Empresas
- δ Servicios de Reparaciones
- δ Servicios de Asociaciones
- δ Servicios Domésticos

Estos subsectores, que en conjunto son el sector Servicios, tienen una importancia en el ámbito económico y social, ya que su aporte al PIB de Nariño y al empleo, es muy considerable.

- **Importancia del sector servicios.** En lo que atañe a su participación en el producto total de la economía de Nariño, se tiene que durante la década de los 90, dichos subsectores han contribuido aproximadamente con el 3% del PIB, del producto total, observándose un leve descenso en dicha participación durante 1998, cuando aportó el 2.9% del PIB de Nariño. El que haya mantenido casi invariable dicha participación, se debe al hecho de que conjuntamente con otros sectores de la economía regional y que también hacen parte del sector terciario; como lo son los servicios financieros, entre otros, esta actividad siempre ha tenido una presencia importante dentro de la economía regional.

Pero esta importancia, se hace más relevante en el nivel nacional donde se aprecia con mayor énfasis el peso que tiene el subsector dentro de la economía nacional, en efecto, al analizar las cifras sobre la participación de estos subsectores a nivel nacional, dentro del PIB nacional, se observa que este ha contribuido entre 1989 y 1999, con alrededor del

15% del producto total de la economía. Su máxima contribución se dio durante 1992 cuando participó con el 30.5% del PIB total de ese año; ello se debió principalmente al aumento vertiginoso que tuvieron los servicios del gobierno (salud, educación, seguridad) a raíz de la promulgación unos años antes de la nueva Constitución Política de Colombia, la cual incrementó el aparato estatal. (Ver Cuadro 6).

Cuadro 6:

Nariño y Colombia: Evolución de la participación porcentual del sector servicios en conjugado, en el PIB 1990-1999

VARIABLE	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999
PIB NACIONAL	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
SECTOR NACIONAL	16.9	17.1	30.5	20.7	23.1	20.7	19.8	18	15.7	15
PIB DEPARTAMENTAL	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
SUBSECTOR REGIONAL	3.3	3.1	3.2	3.0	3.0	3.1	3.2	2.9	3.4	n.d

Fuente: Cuentas Regionales Cálculos Propios.

Actualmente el Departamento de Nariño, es considerado, como zona de menor desarrollo relativo en el contexto nacional, pese a que en los últimos años se ha observado una reactivación de las diferentes actividades económicas, el mayor dinamismo tiende y tenderá a encontrarse en el sector terciario, especialmente en lo concerniente al comercio, restaurantes, hoteles y otros servicios.

En la búsqueda de un mayor desarrollo para el Departamento, es entendible que se lleve a cabo una mayor proliferación de subsectores como lo es el de los Servicios a las Empresas, debido en gran parte a los problemas reinantes en nuestra economía como, la escasez de fuentes de empleo, las bajas remuneraciones, la falta de apoyo para la investigación, y sumado a todo esto el desarrollo progresivo de la tecnología que está

relegando a un segundo plano la necesidad del trabajo humano. Es así como el Subsector Servicios a las Empresas, constituye un factor fundamental en la vida económica y social del Departamento.

▪ **El empleo en el sector servicios.** Durante la implementación de los procesos de reingeniería, muchas unidades de producción, se han puesto en la tarea de racionalizar sus operaciones, para incursionar en la era de la competitividad; la meta es alcanzar niveles de productividad técnica y laboral cercanos a los estándares establecidos en la franja de cada sector, donde las fases del proceso que no arrojen buenos resultados se descentralizan y se transfieren a unidades por fuera de la empresa, bien sea sociedades constituidas o profesionales independientes, las cuales están especializadas en la prestación de servicios; denominados prestadores de servicios de subcontratación

Adicionalmente a la gestión administrativa de las entidades oficiales y de las empresas privadas, también se les ha efectuado el análisis de racionalidad en el uso de los recursos y también se han descentralizado funciones que son muy onerosas para ser transferidas al costo de operación y/o funcionamiento. Aparece entonces la alternativa del outsourcing, la cual abastece a las empresas de servicios administrativos como la asesoría jurídica, el mantenimiento físico de áreas, la construcción de nuevas instalaciones, la formación del recurso humano, asesoría financiera-contable, la seguridad, la investigación, etc.

“El fenómeno outsourcing, facilitado por las transnacionales en línea, no solo atañe a la industria, sino también incluye los servicios. En una investigación de 1994 sobre 392 de las compañías estadounidenses de crecimiento más rápido, el 68% de ellas subcontratan

los servicios del pago de nóminas; el 48% el servicio del cumplimiento de las obligaciones fiscales, y el 46%, la administración de las demandas de prestaciones y asuntos similares”.⁶

Como ya se ha podido observar, Nariño vive una economía de servicio, por la misma situación económica, donde los empleos fijos ya no existen y las posibilidades de tener ingresos fijos y suficientes son cada vez más reducidos, desde este momento es donde el outsourcing y la subcontratación se convierten tal vez en la única alternativa para sobrellevar esta difícil situación; y es el sector Servicios, un sector informal el que permite que las personas ofrezcan determinado servicio, bien sea profesional, técnico, personal, social, comunal, etc., por lo tanto por estas mismas características y estructura de la economía local, se dice que el mayor jalonador de empleo en la economía regional, es el sector Servicios, que entre 1994, 1995 y 1996, generó el 37.5%, el 36.3% y el 34.7% respectivamente; por eso la coyuntura económica de nuestros tiempos muestra que el sector Servicios absorbe cerca del 75% de la población ocupada donde los subsectores que presentaron una mayor dinámica en la demanda de mano de obra fueron el comercio y los servicios personales, sociales y comunales.

6.2.2 El Subsector Servicios a las Empresas. Las Cuentas Regionales en Nariño, aparecen en 1989, mediante el convenio realizado por la Gobernación de Nariño, Corponariño y la Universidad de Nariño con la asesoría del Centro de Investigaciones

⁶ CASANOVA, Felisiano. La revolución digital. Madrid, 1997. p. 15.

económicas de la Universidad de Antioquia; hoy en día en el Departamento de Nariño se continúa con la investigación Cuentas Regionales, para los diferentes sectores de la economía, mediante un trabajo interinstitucional, por lo mismo que se hace necesario conformar un sistema de Cuenta Integral el cual poco a poco ha ido desagregándose e involucrando nuevos sectores como el ya mencionado Servicios a las Empresas que se encuentra dentro del Subsector Establecimientos Financieros, Seguros, Inmuebles y Servicios a las Empresas que constituyen en sí el Sector Terciario de la Economía; dentro de Servicios a las Empresas, en su cuenta de producción convergen once actividades, (Ver Cuadro 7)

- **Estructura del subsector servicios a las empresas.**

Cuadro 7: Estructura del Subsector Servicios a las Empresas.

CÓDIGO CIU	ACTIVIDAD
7411	Actividades Jurídicas.
7412	Asesorías Contables.
7413	Estudios de Mercado.
7414	Asesorías en Gestión Empresarial.
7421	Actividades de Arquitectura e Ingeniería.
7430	Publicidad
7491	Obtención y Dotación de Personal.
7492	Investigación y Seguridad.
7493	Limpieza de Edificios.
7494	Fotografía.
7499	Otras Actividades Empresariales.

Fuente: Universidad de Nariño- Cuentas Regionales

- **Descripción de las actividades componentes .**
- **7411. Actividades jurídicas.** En estas actividades se incluyen el asesoramiento y la representación en casos civiles, penales y de otra índole, a saber, la representación de los intereses de una parte, contra los de otra, sea uno ante el tribunal u otros órganos judiciales. En general estas actividades son realizadas o supervisadas por profesionales del Derecho, se excluyen las actividades de los tribunales de justicia.
- **7412. Asesorías contables.** Se incluyen actividades de registro contable de transacciones comerciales para empresas y otras entidades, la preparación de estados de cuenta, el examen de dicho estado, la certificación de su exactitud y la preparación de declaraciones de ingresos para personas y empresas como por ejemplo, el diseño de sistemas de contabilidad de costos, procesamiento de control presupuestario.
- **7413. Estudio de mercados.** En esta clase se incluyen los estudios de las posibilidades de comercialización, la difusión y el grado de aceptación de los productos, sobre los hábitos de los consumidores, con miras a promover las ventajas y desarrollar nuevos productos, así como las encuestas de opinión pública, sobre cuestiones políticas, económicas y sociales.
- **7414. Asesoría en gestión empresarial.** Comprende la prestación de asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las empresas. Abarcando relaciones públicas, actividades de planificación, organización, funcionamiento, control, información

administrativa y el asesoramiento y gestión combinados. Se excluyen las actividades de informática.

- **7421 Actividades de arquitectura e ingeniería.** Incluyen las actividades de arquitectura, ingeniería y agrimensura, y de exploración, y prospección geológicas, así como las de prestación de asesoramientos técnico conexo.

Las actividades de arquitectura tienen que ver con el diseño de edificios, estructuras, el dibujo de planos de construcción y, a menudo, la supervisión de las obras, así como la planificación urbana y la arquitectura paisajista.

Las actividades técnicas y de ingeniería abarcan actividades especializadas que se relacionan con la ingeniería civil, hidráulica y de tráfico, incluso la dirección de obras de construcción, la ingeniería eléctrica, y electrónica, la ingeniería de minas, la ingeniería química, mecánica, industrial y de sistemas, la ingeniería especializada en sistemas de acondicionamiento de aire, refrigeración, saneamiento, control de la contaminación y acondicionamiento acústico, etc... Se incluye el diseño industrial y de maquinaria.

Las actividades geológicas y de prospección, que se basan en la realización de mediciones y observaciones de superficie para obtener información sobre la estructura del subsuelo y la ubicación de yacimientos de petróleo, gas natural y minerales, y depósitos de aguas subterráneas. Pueden incluir estudios aerogeofísicos, estudios hidrológicos, etc. Se incluyen también las actividades de cartografía. Se excluyen perforaciones de prueba relacionadas con la extracción de petróleo y de gas.

- **7430. Publicidad.** Esta clase incluye, la prestación de servicios de publicidad. Las actividades de las empresas de publicidad abarcan la creación y colocación de anuncios para sus clientes en revistas, periódicos, y estaciones de radio y televisión; la publicidad al aire libre, como por ejemplo: carteles, tableros, boletines y carteleras, la decoración de escaparates, el diseño de salas de exhibición, la colocación de anuncios en automóviles y autobuses, etc., la representación de los medios de difusión a saber, la venta de tiempo y espacio de diversos medios de difusión interesados en la obtención de anuncios; la publicidad aérea; la distribución y entrega de materiales y muestras de publicidad; y el alquiler de espacios de publicidad. Se excluyen las actividades de impresión de material publicitario, las actividades de relaciones públicas y la producción de anuncios comerciales.

- **7491. Obtención y dotación de personal.** Esta clase incluye la búsqueda, selección, recomendación y colocación de personal para empleo en distintos sectores, los servicios pueden prestarse a empleadores potenciales o a candidatos a empleo y pueden abarcar la formulación de descripciones de funciones, la selección y el examen de candidatos, la verificación de referencias, etc.; las actividades de búsqueda y colocación de personal ejecutivo, así como las de subcontratación de mano de obra, a saber, las consistentes en proporcionar, por lo general temporalmente, personal contratado y remunerado por la agencia de empleo temporal. Se excluyen las actividades de los contratistas de mano de obra para el sector agropecuario, las de agencias que representan los derechos de terceros.

- **7492. Investigación y seguridad.** Las actividades de investigación, vigilancia, custodia y otras actividades de protección a personas y bienes, la comprobación de antecedentes personales, la búsqueda de personas desaparecidas, la investigación de robos, desfalcos, el patrullaje y otras actividades similares realizadas con personal empleado sobre todo para proteger directamente a personas y bienes, así como otros medios de protección de propósito similar, tales como: perros, guardianes, vehículos blindados, etc. Se excluyen la instalación de sistemas de alarma y las investigaciones relativas a los seguros.
- **7493. Limpieza de edificios.** Como oficinas, fábricas, edificios residenciales, locales de instrucción, actividades de desinfección y exterminio, la limpieza interior y exterior de ventanas de oficinas, plantas industriales, fábricas y edificios de apartamentos, así como chimeneas. Se excluyen actividades de limpieza a vapor, lavado de alfombras cortinas y tapices.
- **7494. Fotografía.** Abarca toda la producción fotográfica comercial y para el consumidor así como el procesamiento de fotografías y filmes, incluye también el montaje de diapositivas, la copia, restauración y retoque de fotografías y negativos antiguos. Se excluyen el procesamiento de filmes de las industrias cinematográficas.
- **7499. Otras actividades empresariales.** Esta clase abarca una gran variedad de actividades realizadas generalmente para clientes comerciales, como: cobranza de cuentas, intermediación comercial, de evaluación, actividades de taquigrafía, reproducción y despacho de correspondencia, diseño de prendas de vestir, calzado,

joyas, actividades de subasta, exhibición y demostración, traducción e interpretación de microfilmación, actividades de tramitación de documentos, las actividades realizadas por agencias en nombre de particulares para obtener contratos de actuación en películas cinematográficas, obras teatrales y otros espectáculos culturales y deportivos y para ofertar libros, guiones, obras de arte, fotografías, etc... editores, productores. Se excluye la concesión de crédito mediante tarjetas de crédito.

- **Análisis intersectorial.** El Subsector Servicios a las Empresas se encuentra dentro del subsector Establecimientos Financieros, Seguros, Inmuebles y Servicios a las Empresas, de la Estructura del PIB por grandes divisiones de la CIIU, junto con Bancos y Seguros, y Alquileres de Vivienda, la participación del subsector Servicios a las Empresas es del 0.9%, por lo tanto el total del subsector (8), en la participación del PIB es de 8.6% para 1999 y se ha mantenido constante hasta el 2001p.

De este 8.6%, el 0.9%, pertenece al aporte que hacen los Servicios a las Empresas; en el PIB del Departamento. A pesar de todo el Subsector servicios a las Empresas ocupa el antepenúltimo lugar de un total de 20 subsectores. (Ver cuadro 8).

Cuadro 8: Participación porcentual en el PIB Departamental por subsectores de la economía.

SUBSECTOR	PARTICIPACIÓN PIB 2000	LUGAR OCUPADO
Agrícola	22.7%	1
Servicios del Gobierno	19.3%	2
Comercio	14.00%	3
Pecuario	8.2%	4
Industria	6.40%	5
Construcción y Obras Públicas	1.8%	9
Transporte	5.50%	6
Servicios de Intermediación Financiera	4.1%	7
Silvicultura	2.00%	8
Servicios Domésticos	1.30%	12
Servicios de Salud	1.50%	10
Electricidad y Agua	-0.3%	20
Pesca	1.50%	11
Hoteles, Restaurantes y Bares	1.10%	15
Minería	1.20%	14
Correo y Telecomunicaciones	1.40%	13
Servicios de Enseñanza	1.1%	16
Servicios a las Empresas	0.90	17
Asociaciones y Otros Servicios	0.60%	18
Servicios de Esparcimiento y Recreación	0.30%	19

Fuente: Universidad de Nariño – Cuentas Regionales.

6.2.3 Importancia tributaria de las actividades de arquitectura e ingeniería en Nariño.

▪ **Definición.** Las encontramos con el código CIU 7421, incluyen las actividades de arquitectura, ingeniería y agrimensura, y de exploración, y prospección geológicas, así como las de prestación de asesoramientos técnico conexo.

Las actividades de arquitectura tienen que ver con el diseño de edificios, estructuras, el dibujo de planos de construcción y, a menudo, la supervisión de las obras, así como la planificación urbana y la arquitectura paisajista.

Las actividades técnicas y de ingeniería abarcan actividades especializadas que se relacionan con la ingeniería civil, hidráulica y de tráfico, incluso la dirección de obras de construcción, la ingeniería eléctrica, y electrónica, la ingeniería de minas, la ingeniería química, mecánica, industrial y de sistemas, la ingeniería especializada en sistemas de acondicionamiento de aire, refrigeración, saneamiento, control de la contaminación y acondicionamiento acústico, etc... Se incluye el diseño industrial y de maquinaria.

Las actividades geológicas y de prospección, que se basan en la realización de mediciones y observaciones de superficie para obtener información sobre la estructura del subsuelo y la ubicación de yacimientos de petróleo, gas natural y minerales, y depósitos de aguas subterráneas.

Pueden incluir estudios aerogeofísicos, estudios hidrológicos, etc. Se incluyen también las actividades de cartografía. Se excluyen perforaciones de prueba relacionadas con la extracción de petróleo y de gas.

En el desarrollo del presente trabajo, son precisamente las actividades de arquitectura e

ingeniería, las que se conforman como uno de los ejes principales, ya que determinar su importancia económica y tributaria dentro de la economía regional y sus relaciones con los diferentes sectores, constituyen una valiosa herramienta para la toma de decisiones encaminadas a reforzar y/o corregir patrones de acción.

Se ha tomado como variable de referencia dentro de la investigación, las relaciones contractuales que los profesionales del área, tuvieron con los Municipios del Departamento de Nariño, dentro del período 1999 a 2001.

▪ **Las obras civiles y la construcción.** El desempeño profesional de éstas personas, se encuentra directamente relacionado con el sector de la construcción, el mismo que estuvo estancado hasta finales de 1998, según datos proporcionados por el DANE, pero del cual hoy en día se puede decir, se encuentra en proceso de reactivación, uno de los principales factores que contribuyeron con el deterioro de este sector fue el difícil acceso a los créditos para vivienda, la disminución de la Inversión Pública, la recesión económica en concreto, entre otros aspectos; pero hoy en día de acuerdo a nuevos Decretos Oficiales, orientados a facilitar las condiciones de financiamiento, la construcción de vivienda, la reglamentación para los subsidios, la reestructuración del sector de financiamiento hipotecario y el diseño de un sistema de cobertura contra el riesgo inflacionario que vuelva más ágil el mercado del crédito de vivienda; todos estos en conjunto, han proporcionado un ambiente más estable y favorable para el sector de la construcción.

Así por ejemplo, después de registrar la actividad edificadora del año 1999 un acentuado

decrecimiento, en el 2000 presentó signos de recuperación. En efecto, al concluir el año, en el ámbito de licencias de construcción se aprobaron 169.371 metros cuadrados, cifra esta que representa un incremento de 93.37% con relación al año anterior (**Ver Cuadro 9**)

Cuadro 9. Pasto metros cuadrados licenciados. 1997-2000

Año	Total M²	Variación %
1997	289.321	-
1998	189.002	-34.67
1999	87.589	-53.66
2000	169.371	93.37
2001	173.128	95.44

Fuente: Departamento Económico CAMACOL – Nariño.

Sin embargo el crecimiento observado en la actividad edificadora licenciada en el año 2000 obedece a lo siguiente: el primer incremento en la actividad se presentó a finales del primer semestre debido a que algunos proyectos fueron licenciados aprovechando la normatividad vigente hasta el mes de junio, es decir con anterioridad a la aprobación del Plan de Ordenamiento Territorial (POT).

En los meses de octubre y noviembre se registró el segundo crecimiento significativo, como resultado de las expectativas generadas en torno al monto de subsidios para vivienda de interés social que otorgaría el Gobierno Nacional como beneficio a los municipios que hasta el mes de junio tenían aprobado su POT.

Los municipios de Nariño al reglamentar su respectivo POT, pueden ejecutar por medio de obras físicas y de control urbano y rural, proyectos de infraestructura y equipamiento que se han programado para realizar en el corto (3 años), mediano (6 años), y largo plazo (9 o más años); así como también les permitirá construir a través de las sucesivas administraciones una plataforma territorial que propiciará una mayor productividad económica, mejorará la equidad social y logrará la sustentabilidad ambiental del municipio.

▪ **Las actividades de arquitectura e ingeniería en la cuenta de producción de las cuentas regionales.** Gracias a la información suministrada por el CEDRE, Cuentas Regionales de Nariño, se puede describir que las actividades de Arquitectura e Ingeniería dentro de la Cuenta de Producción, por actividad a precios constantes, se ubican en el tercer lugar de participación, después de las Actividades Jurídicas y las de Investigación y Seguridad como se observa en el Cuadro 10, su comportamiento en el período 1994-2000, fue relativamente constante, con oscilaciones en su participación bajas, hasta 1996, ya que en 1997 se anota una disminución muy considerable debido en gran parte al estancamiento del sector construcción que vivía en el mismo período, claro que en los últimos tres años, ya se viene reportando una recuperación, algo lenta pero la cual ha generado expectativas favorables.

Es así, como también se constata que de un total de Producción Bruta que representa el 100%, las actividades de arquitectura e ingeniería aportan un promedio significativo ya que dentro de las once actividades su participación ocupa el tercer lugar, con un promedio del

7.93% entre los años de 1994-2000p; pero es a partir de 1997 donde se observa un descenso (Ver cuadro 11 y gráfica 1), por la misma razón; la crisis económica en general que afectaba al país y a la región, a pesar de que en los últimos años ha permanecido estable y su participación no ha bajado de posición en relación a las restantes diez actividades que estructuran el Subsector Servicios a las empresas, se espera que el aporte de estas actividades a la cuenta de Producción se reactive en conjunto con el resto de la economía y vuelva a tomar una senda de crecimiento.

**Cuadro 10. Nariño Subsector Servicios a las Empresas
Cuenta de Producción por Actividad precios constantes
1996-2000p**

VARIABLE / AÑO	1996	1997	1998	1999	2000p
PRODUCCION BRUTA	4.349,7	4.468,1	5.193,9	4.775,6	4.775,6
Alquiler de maquinaria y equipo agropecuario	5,3	5,5	4,0	5,2	5,2
Alquiler de maquinaria y equipo de construcción e ingeniería civil	11,0	11,3	8,3	9,6	9,6
Alquiler de maquinaria y equipo de oficina incluso computadoras	6,8	7,0	5,2	6,5	6,5
Alquiler de efectos personales y enseres domésticos	177,4	165,0	156,8	162,5	162,5
Actividades jurídicas	1.315,3	1.300,9	1.507,6	1.456,1	1.456,1
Actividades de contabilidad, teneduría de libros y auditoría, asesoramiento en materia de impuestos	79,2	80,7	94,0	84,2	84,2
Investigación de mercados y realización de encuestas de opinión pública	0,0	39,0	44,6	42,6	42,6
Actividades de asesoramiento empresarial y en materia de gestión	255,2	290,5	400,6	315,6	315,6
Actividades de arquitectura e ingeniería	443,4	114,2	132,8	127,9	127,9
Publicidad	68,4	72,6	83,6	77,9	77,9
Obtención y dotación de personal	11,2	11,9	13,4	12,4	12,4
Actividades de investigación y seguridad	1.665,1	2.054,3	2.377,4	2.132,0	2.132,0
Actividades de limpieza de edificios	40,3	56,1	64,4	60,1	60,1
Actividades de fotografía	168,9	147,4	170,9	156,1	156,1
Otras actividades empresariales	102,0	111,8	130,1	126,9	126,9

Fuente: Universidad de Nariño – Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas - CEDRE Cuentas Regionales

Cuadro 11.

Subsector Servicios a las Empresas

Tasas de Participación de la cuenta de Producción por actividad y año

Precios Constantes de 1990

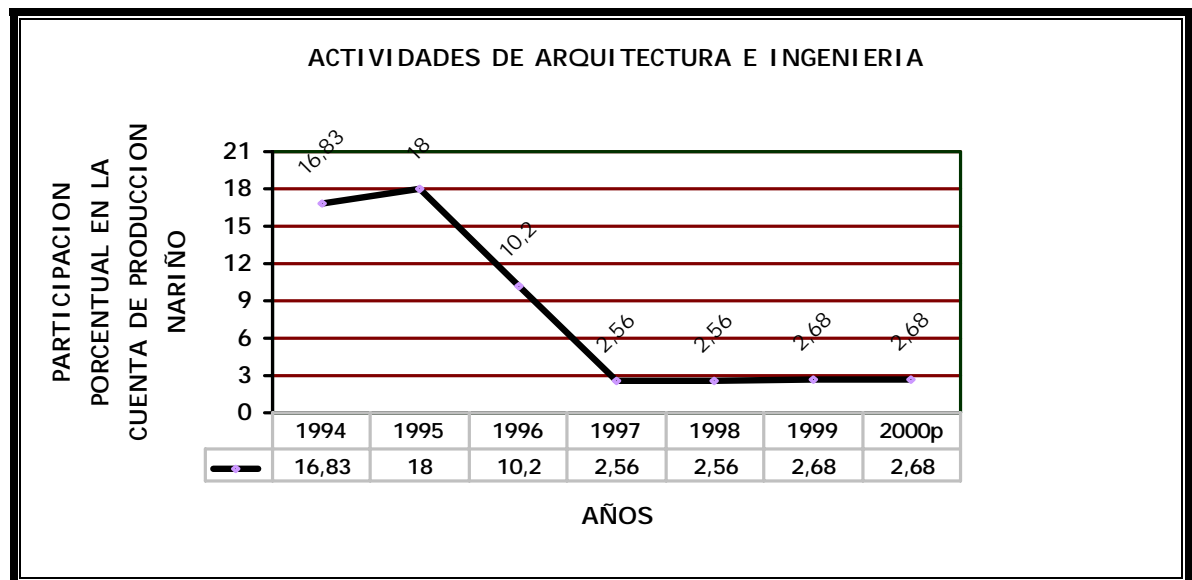
1994-2000p

%

VARIABLE / AÑO	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000p
TOTAL PCC.B.	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
7411	33,32	30,37	30,24	29,11	29,03	30,49	30,49
7412	1,89	1,70	1,82	1,81	1,81	1,76	1,76
7413	0,00	0,00	0,00	0,87	0,86	0,89	0,89
7414	5,24	5,09	5,87	6,50	7,71	6,61	6,61
7421	16,83	18,00	10,19	2,56	2,56	2,68	2,68
7430	1,69	1,56	1,57	1,63	1,61	1,63	1,63
7491	0,35	0,29	0,26	0,27	0,26	0,26	0,26
7492	28,34	31,73	38,28	45,98	45,77	44,64	44,64
7493	0,54	0,69	0,93	1,26	1,24	1,26	1,26
7494	5,72	4,52	3,88	3,30	3,29	3,27	3,27
7499	2,35	2,22	2,35	2,50	2,50	2,66	2,66

Fuente: Universidad de Nariño. Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas- CEDRE – Cuentas Regionales

Gráfica 1. Tasas de Participación de las Actividades de Arquitectura e Ingeniería en la Cuenta de Producción – Nariño



Fuente: Universidad de Nariño. Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas- CEDRE – Cuentas Regionales

Después de describir el dinamismo y la importancia que la construcción tiene dentro de la economía, es necesario anotar que en Nariño las actividades profesionales de los arquitectos e ingenieros si en algún momento se vieron disminuidas, como sucedió con la economía en general, en el período respectivo de este estudio años de 1999, 2000 y 2001, ya han demostrado una presencia más activa; y es por esto que al desarrollar los Programas de Control Local, al interior de la Administración de la DIAN – Pasto, se tuvo a este sector de las OBRAS CIVILES, como uno de los más relevantes, para dar inicio a esta labor institucional, la que representa tangiblemente un foco de tributación a la hora de rendirle cuentas al Estado Colombiano, constituyendo una nueva fuente de recaudo.

6. ACOPIO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN PARA DETERMINAR LA SITUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y LOS CASOS ESPECÍFICOS DE EVASIÓN.

Después de agotar el recurso de requerimiento de información Exógena de la entidad, y obtener la respectiva respuesta en su gran mayoría gracias a la colaboración de las Alcaldías Municipales y a sus respectivas Secretarías de Hacienda, a las que se les solicitó mediante oficio escrita, se reportara con destino a la Administración Local de Impuestos Pasto, la relación de los contratos de obra pública celebrados por la administración Municipal respectiva durante los años 1999, 2000 y 2001. Una vez recepcionada la información, se procedió a organizarla y relacionarla adecuadamente, esto con el fin de determinar con mayor claridad cual es la situación real, en la que se encuentran estos profesionales, frente a las obligaciones de Renta, que es el gravamen o tributo que deben pagarle al Estado todas las personas jurídicas y las naturales que obtengan ingresos durante un determinado período gravable, claro está que los trabajadores independientes, como es el caso de los arquitectos y los ingenieros, ellos no estarán obligados a presentar declaración de Renta, siempre y cuando los Ingresos Brutos, estén debidamente facturados y de ellos un 80% o más correspondan a Honorarios, Comisiones sobre los cuales se aplicó Retención en la Fuente; y no ser responsable del IVA; que los Ingresos Brutos y el Patrimonio Bruto, durante los respectivos años no superen los topes establecidos.

De los 63 Municipios, en gran parte se obtuvo respuesta positiva, con excepción de algunos casos, sobre todo de los ubicados en el Noroccidente, Nororiente y algunos de la Costa Pacífica; quienes manifestaron que por la difícil situación de seguridad social y violencia, que atravesaban los Municipios como Maguá Payán, Roberto Payán, Mosquera; entre otros, no podían suministrar la información, porque las instalaciones oficiales, sufrieron ataques subversivos, y lo referente a archivo se había perdido.

Con la información ya codificada, se pudo observar que en conjunto los Arquitectos e Ingenieros, ascendían a 230 profesionales, pero de estos después de analizar las relaciones en las cuales se especificaba; Nombre, Identificación, Objeto del contrato; Valor del contrato; se decidió que para realizar los cruces de información se debía elegir a los contribuyentes que suscribieron contratos por valores superiores a \$30.000.000 (treinta millones de pesos), de este procedimiento se obtuvo una muestra representativa de 92 entre arquitectos e ingenieros.

Para complementar la información ya existente y sustentar más la investigación, se optó por averiguar los movimientos bancarios, que presentaban estos profesionales, si ese fuere el caso, y así tener un referente más sólido a la hora de determinar quienes cumplían con los topes mínimos de declaración para cada año, por lo que se hicieron los correspondientes requerimientos de información a las diferentes entidades Financieras de la Ciudad; de igual manera se procedió para obtener la información de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, para tener una idea(aproximada), de los bienes que posee cada uno de los arquitectos y los ingenieros elegidos.

Agotadas las fases de recopilación, análisis, clasificación, codificación, e introducción a la Base de datos de la información, se continúa elaborando un conjugado comparativo de los Ingresos obtenidos por Contratos, más los movimientos bancarios y posesión de bienes inmuebles; y se eligió a los profesionales que sobrepasaban los topes de declaración para cada uno de los años, y de todo este procedimiento se decidió que los contribuyentes a investigar y con los que se realizarían los cruces internos de información eran 40 profesionales.

Los cruces de información, constituyen el conjunto de acciones que se realizaron para completar toda la información anterior, determinar los contribuyentes que son omisos, o sea aquellos que por información de terceros(Exógena) como en este caso, están obligados a presentar declaración de Renta y no figura como tal, por lo cual se deben inducir al cumplimiento; también quienes presentan las declaraciones con datos inexactos. Los cruces se realizaron en el RUT con el número del Nit, y lo que se obtuvo fue que de los 40 contribuyentes, los 40 son Omisos.

Soportado el Programa de Arquitectos e Ingenieros con las evidencias documentales descritas, se evidencia la necesidad de una investigación, se procede a elaborar el informe correspondiente, al cual se anexaron los cuadros en los cuales se detalla:

- Nombre
- Identificación
- Año en el que surgió la relación contractual

- Municipio con quien tuvo la relación contractual

- Valor del contrato
- Total valor contratos – Si el caso fuera de celebración de más de un contrato con el mismo Municipio o si tuvo relaciones con varios Municipios.
- Registro Único Tributario – si se encuentra inscrito
- Declaración – Si presentó, si es Inexacto o si es Omiso
- Entidad Financiera con la que tuviese vínculo
- Movimientos Bancarios – créditos para cada año 1999, 2000 y 2001
- Número de bienes registrados a su nombre
- Número de matrícula de cada Bien
- Descripción del Bien
- Dirección del Bien

Se elaboró un cuadro para cada año, por ejemplo, en el cuadro correspondiente a 1999, con los mismos campos mencionados anteriormente, se relacionaron los ingenieros y arquitectos que por un total de ingresos, entre valor de contratos y movimientos bancarios; superaron los siguientes topes:

- En el año 1999 quienes superaron los \$49.300.000, tope establecido mediante el Decreto No 2649 del 29 de Diciembre de 1998.

- En el año 2000, quienes superaron los \$53.900.000 mediante Decreto No 2587 del 23 de Diciembre de 1999.
- En el año 2001, quienes superaron los \$58.700.000, mediante Decreto 2661 del 22 de Diciembre de 2000⁷.

Y en conjunto se hace entrega del Programa, a la División de Fiscalización, en donde el Programa está en ejecución y a pesar de ser un proceso muy largo y demorado, las expectativas son todas positivas y el aporte que el desarrollo de este Programa de Control Local, hace a la Administración Local de Impuestos de Pasto, y a la economía, muy pronto se cristalizará; disminuyendo la evasión y elusión de impuestos e infundiendo una nueva conciencia de cultura tributaria en nuestra región.

⁷ No se presentan los mencionados cuadros, porque constituyen información confidencial exclusiva de la DIAN.

7. LA EVASIÓN Y EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS – IMPACTO SOCIOECONÓMICO

Los tributos constituyen el componente más importante de los ingresos corrientes del Estado y de su correcta estimación depende la ejecución del presupuesto, la aplicación de los planes y programas del gobierno y, en general, el cumplimiento de las funciones asignadas por la sociedad al Estado en procura del bienestar de los individuos que la integran.

Tal como ocurre en un contexto microeconómico, donde las empresas intentan determinar el flujo de ingresos asociado a un proyecto, apelando para ello a la información y técnicas de cálculo disponibles al interior de la empresa y su entorno, así mismo el Estado procura dimensionar la magnitud de los recursos que percibirá para apoyar su gestión.

8.1 EL FENÓMENO DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA

El fenómeno de la evasión tributaria está profundamente enraizado en las economías de todo el mundo, quizás en algunas naciones con regímenes políticos dictatoriales, donde se aplican sanciones muy drásticas para quienes defrauden al fisco, o en países con modernos y eficientes sistemas tributarios, en los que prima la cultura de la contribución y las sanciones operan efectivamente en tales casos, la dimensión del flagelo puede ser moderada, pero para la generalidad de los países menos desarrollados éste alcanza proporciones muy significativas. En cualquier caso es posible afirmar con algunos

estudiosos, que “La evasión tributaria existe donde quiera que haya impuestos (J.B. Handelsman 1990) “.

En un trabajo de investigación desarrollado por la Unidad Especial para el Estudio del Fraude en España, se comenta que en los países Iberoamericanos es “tónica general la inexistencia de información oficial sobre el volumen y la composición del fraude fiscal y la divulgación anual de estadísticas sobre el resultado de las actuaciones de la Administración Tributaria, constituyendo una especial preocupación ciudadana a la problemática del fraude”.

Las administraciones tributarias son únicamente una célula de la sociedad y sus posibilidades para frenar la evasión de impuestos se circunscriben al terreno de su propia gestión, dentro de los linderos que la ley le ha definido.

Mayoritariamente estas posibilidades son de carácter sancionatorio o punitivo. ex post de la infracción aunque también se le asigna una gran importancia a la tarea de propender por el cumplimiento voluntario de las obligaciones de los contribuyentes, los administradores de impuestos tienen en esa dirección una labor de índole informativa que puede ser muy poco fructífera, de no verse acompañada de cambios importantes en las razones que subyacen en la base del problema. Además de la preocupación por las causas de esta práctica ilícita, los gobiernos han dirigido su interés hacia la medición del recaudo tributario que deja de ingresar a las arcas públicas; tales inquietudes han empezado a

trasladarse al mundo académico en el que este aspecto de la economía se trataba de forma marginal.

En América Latina, Perú, Argentina, Ecuador y Colombia, son ejemplos recientes en los que la búsqueda del equilibrio fiscal, patrocinado por el Fondo Monetario Internacional, supone una reforma tributaria que trata de incrementar los ingresos impositivos mediante una estrategia que generaliza las bases gravables, eliminando las exenciones injustificables, elevando moderadamente las tarifas y ampliando las bases gravables. No obstante, otro de los aspectos que rigen estos paquetes tributarios tienen que ver con la búsqueda de mayor eficiencia en las administraciones, propiciada en parte por la simplificación del sistema pero también por el combate a fenómenos como la evasión tributaria.

La idea de poder incrementar los ingresos corrientes de los gobiernos sin aumentar los impuestos, sino más bien mejorando la eficiencia en la administración de los mismos, reduciendo las tasas de evasión resultan muy atractivas para los gobernantes y para la sociedad en general. El fraude fiscal distorsiona el funcionamiento del sistema impositivo, provoca inequidades sociales y alteraciones artificiales en los precios relativos, afecta la financiación de programas de gasto público y constituye competencia desleal en contra de quienes cumplen sus obligaciones tributarias.

Las estimaciones de la magnitud de la evasión permiten tener una idea sobre la profundidad del problema y de su evolución a través del tiempo, establecer los sectores más proclives a evadir, determinar las modalidades típicas que utilizan los agentes económicos para

disminuir en forma fraudulenta sus obligaciones con el fisco , evaluar programas dirigidos a estimular el cumplimiento tributario y la gestión fiscalizadora, proyectar en forma

apropiada los ingresos corrientes de los gobiernos, son todas ellas tareas que se vinculan muy cercanamente con la medición de la evasión fiscal.

8.2 EL CONCEPTO DE EVASIÓN

Aunque la noción de evasión parezca bastante evidente, no lo es en realidad; el concepto de evasión utilizado en el ámbito legal difiere marcadamente del empleado en la literatura económica. Mientras en el ámbito legal se hace distinción entre “evasión” y “elusión”, en el terreno de la medición económica por lo general no; el criterio que subyace tras el concepto de evasión es el de la pérdida de rendimiento del recaudo, de manera que se considere como tal, “cualquier acción (ceñida o no a la ley) conducente a disminuir, con respecto a la obligación tributaria legal, el monto del impuesto a cargo (S. Richupan 1990)”. La amplitud de esta definición es consecuencia de la dificultad para incorporar en las técnicas de medición la distinción entre evasión, como práctica por fuera de la ley, y elusión, como actuación dentro del marco normativo; desde el punto de vista económico, ambos procederes tienen el efecto de reducir los ingresos fiscales.

8.3 METODOLOGÍAS DE MEDICIÓN

Dentro de la literatura económica de los últimos tiempos se han presentado importantes desarrollos tanto teóricos como empíricos en torno al flagelo de la evasión, especialmente

en las formas utilizadas para su medición. Entre estas metodologías se encuentran los enfoques monetario, del insumo físico, los métodos econométricos y el denominado método de la brecha de ingresos.

8.3.1 El método Monetario. El origen del enfoque monetario, para estimar la evasión fiscal se relaciona con varios esfuerzos relacionados a nivel internacional para medir el tamaño de la economía subterránea, es una de sus variantes, este enfoque asume, primero, que existe una relación entre la demanda de dinero y la producción nacional que se mantendría estable a lo largo del tiempo si no se viera afectada por acción de prácticas como la evasión de impuestos y, segundo, que en el pasado hubo una “edad de oro” y estimar la relación monetaria señalada para ese momento; luego la relación se usa para encontrar el exceso de dinero en circulación para el período de interés, se supone además que dicho exceso se utilizó en actividades económicas subterráneas, sobre las que es valedero suponer un monto de impuestos que se habría dejado de pagar.

La “edad de oro” puede ser sustituida en los países menos desarrollados, por un punto de referencia relevante, los cambios en relación entre efectivo y producto pueden presentar en tal caso variaciones positivas y negativas que, desde esta óptica metodológica pueden leerse como mejoras o retrocesos en la capacidad de las administraciones tributarias y en general de los países en la lucha contra la evasión. La segunda variante del método monetario para el cálculo de la evasión está asociada con la circulación de billetes de alta denominación, la estimación de la economía subterránea y su potencial de recaudo se basa en la variación del

uso de tales billetes; se supone que cuando la cantidad demandada de estas denominaciones se incrementa notoriamente y no se observa que en las actividades lícitas haya tenido lugar alguna situación protuberante que la motiven, el monto de dinero representado por el flujo nuevo de los billetes de alta denominación aproxima el tamaño de las actividades ilegales y

a partir de allí se puede estimar un menor recaudo de impuestos.

8.3.2 Enfoque del insumo físico. En este caso se supone una relación fija entre cierto insumo o variable estratégicos para el proceso productivo (energía, importación de materias primas, número de trabajadores directos, etc.) y la producción; al presentarse cambios en el consumo del insumo de referencia, es de esperarse que el producto, y por consiguiente la tributación asociada a éste, varíe en la misma dirección de los cambios registrados en el insumo.

El coeficiente insumo-producto es susceptible a los cambios provocados por la innovación tecnológica y por ello debe emplearse en períodos durante los que se pueda suponer que aquella no varía en forma considerable.

8.3.3 Métodos econométricos. En este método se parte de identificar, con base en la teoría económica, los factores que explican la evasión, entre estos factores se consideran de ordinario el nivel de las tarifas de impuestos, la probabilidad de ser investigados por las autoridades tributarias, las sanciones establecidas por la ley para el fraude fiscal, e incluso, el ritmo de actividad económica.

No se cuenta con una serie de la evasión tributaria pero el consenso postula que élla es una función de la carga tributaria (CT), del nivel de desempleo (ND), de la corrupción conjunta de los sectores público y privado (CPP) y de la ineficiencia en la administración de impuestos (IA). Ordinariamente, cuando si se tiene medida la evasión, el ejercicio econométrico consistirá en tratar de hallar una asociación estadísticamente válida entre esa conducta y las variables que se han postulado como probables causas. La aceptación o rechazo a tales hipótesis dependerá de las pruebas estadísticas aplicadas sobre los parámetros estimados por el modelo (uno por cada variable explicativa).

En ausencia de los datos sobre evasión se puede dar un giro radical y asumir que las hipótesis pasan a ser axiomas, es decir, que no se discutirá más y se aceptará que definitivamente las cuatro variables señaladas explican en gran medida la evasión; las hipótesis se formularán ahora sobre variables que se candidatizan para reemplazar la evasión, ausente en este ejercicio.

Así, pues, alguien podría querer verificar si la dinámica de la evasión sigue paso a paso el comportamiento del PIB; el modelo a estimar en este caso sería:

$$\text{PIB} = a_1 * \text{CT} + a_2 * \text{ND} + a_3 * \text{CPP} + a_4 * \text{IA}$$

Si los parámetros así estimados superan las pruebas estadísticas y, además, la dirección de sus efectos, determinada por el signo de los coeficientes, está acorde con lo que la teoría prevé, en ese caso podría proponerse que la evasión tributaria tiene una evolución similar al PIB y que un índice del producto puede aproximar la senda seguida por la evasión, como resultado de los efectos conjuntos provocados por las cuatro variables en cuestión.

8.3.4 La brecha de ingresos. Tal como lo sugiere su denominación, este método busca establecer la diferencia de ingresos entre dos fuentes de información que se comparan, por una parte las declaraciones tributarias de contribuyentes y, de otra parte, los agregados económicos de las cuentas nacionales; cuando las declaraciones tributarias se agregan ellas constituyen un censo en tanto que integra la totalidad de los contribuyentes que han cumplido su obligación de declarar; aunque se refieren a hechos económicos fundamentalmente similares, existen diferencias en cuanto a la desagregación de esos universos por sector o actividad económica, por la jurisdicción regional o territorial y por las clasificaciones de los productos y servicios; a todo esto se suma el hecho de que las declaraciones tributarias han creado variables o categorías especiales para reflejar la legislación impositiva (Ingresos no sujetos del gravamen, deducciones, rentas exentas, presunciones, descuentos, etc.) y que tales apartados no necesariamente encuentran equivalente inmediato en las Cuentas Nacionales. La estrategia general consiste en reorganizar las Cuentas Nacionales o las Cuentas Tributarias, sin que ello provoque alteración en las cifras allí reportadas, de modo que al final se pueda obtener una aproximación de la base gravable potencial, a la misma se aplicarán las tasas o alícuotas establecidas y se contará de este modo con un recaudo potencial que se confronta con el recaudo efectivo aportado por los contribuyentes, para establecer de este modo la evasión.

8.4. ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA EVASIÓN E IMPACTO SOCIOECONOMICO

8.4.1 Limitación de costos a profesionales independientes. En el Estatuto Tributario, en su artículo 87, establece la limitación de costos a profesionales independientes y comisionistas y dice, los costos y deducciones imputados a la actividad propia de los

profesionales independientes y de los comisionistas que sean personas naturales, no podrán exceder del cincuenta por ciento (50%) de los ingresos que por razón de su actividad propia perciban tales contribuyentes.

Cuando se trate de contratos de construcción de bienes inmuebles y obras civiles, ejecutados por arquitectos o ingenieros contratistas, el límite anterior será de noventa por ciento (90%), pero deberán llevar libros de contabilidad registrados en la Cámara de comercio o en la Administración de Impuestos Nacionales.

8.4.2 Renta gravable después de costos y deducciones. Después de identificar los profesionales de este ramo que superaban los topes de declaración para cada uno de los años en estudio se procedió a hacer los respectivos cálculos estadísticos en lo correspondiente a deducciones suponiendo que cumplían con el requerimiento de los libros de contabilidad, se calculó el 90% menos sobre el valor del contrato, por concepto de deducciones; este nuevo valor era la renta líquida – gravable, la cual se confrontó con los valores de la Tabla de Impuesto sobre la Renta y Complementarios para cada año y así se calculó las tarifas de los impuestos que estas personas deberían declarar; agotado este

procedimiento se observó que como la Ley les otorga el beneficio de descuentos hasta por un 90% del total del valor del contrato entonces en la mayoría de los casos los valores

residentes no se podían ubicar en las tablas ya que el monto de ingresos inicial para calcular la tarifa del impuesto esta entre un intervalo de \$14.400.001 a \$14.600.000 de renta gravable. Por ejemplo en un caso particular que el profesional contratista celebró un

contrato de obra en el año de 1999 por un valor de \$132.240.375, se le aceptan deducciones por un valor de \$119.016.340, lo que nos deja un valor de \$13.224.035 de ingresos el cual no alcanza a ubicarse.

8.4.3 Las actividades de arquitectura e ingeniería y las sanciones. Al utilizar este método para poder calcular cual sería el monto dejado de recaudar en la mayoría de los casos se repite el del ejemplo anterior, pero es aquí donde la División de Fiscalización debe interactuar ya que el hecho de registrar la contabilidad es un hecho no comprobado y que es fácil suponer, porque así lo demuestran investigaciones realizadas por la División que, los arquitectos e ingenieros no cumplen con este requisito como para hacerse beneficiarios del 90% en deducciones por costos que les otorga la Ley y especificar cuales son los casos en los que se hacen meritorias las sanciones de Ley por no declarar.

Artículo 643 E. T. La sanción por no declarar será equivalente :

1. En el caso de que la omisión se refiera a la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, al veinte por ciento (20%), del valor de las consignaciones bancarias o ingresos brutos de quien persiste en su incumplimiento, que determine la Administración por el período al cual corresponda la declaración no presentada, o

al veinte por ciento (20) de los ingresos brutos que figuren en la última declaración de renta presentada, el que fuere superior.

De esta manera si se demuestra después de lo correspondiente a ejecutar por la División de Fiscalización, que ninguno de estos arquitectos o ingenieros llevan Libros de contabilidad, entonces el cálculo para determinar el monto dejado de recaudar por su omisión, se realizará vía sanción y se calcula sobre el total de sus ingresos así por ejemplo; para el mismo caso anterior si el contribuyente señalado no registra libros de contabilidad el impuesto que deberá cancelar será el equivalente al 20% del valor del contrato que es en este caso el 20% de \$132.240.375 o sea \$26.448.075.

8.4.4 Muestreo y calculo promedio de recaudo por sanción impuesta. Para el desarrollo del presente Programa se obtuvo una muestra final de contribuyentes elegidos de 40 profesionales entre arquitectos e ingenieros, haciendo un muestreo estadístico aleatorio del cual se presume en promedio, que los valores de los contratos referidos en el proceso de investigación oscilan entre los \$120.000.000 y los \$600.000.000, con un promedio de \$138.585.635 por valor de contrato, entonces el 20% del total de estos valores nos dará una idea aproximada de qué es lo que se ha dejado de percibir por cada uno de los años gravables 1999, 2000 y 2001 que viene siendo aproximadamente \$1.108.685.080, que no son en primera instancia los impuestos no cancelados por los profesionales sino el monto al cual se hicieron acreedores por sanción, al incumplir un deber con el Estado⁸.

⁸ Se realizó este promedio estadístico con valores reales fruto de la investigación, pero no se especifican valores por cada contribuyente responsable, porque esta es información confidencial de la DIAN.

Si dentro del término para interponer el recurso contra la resolución que impone la sanción por no declarar, el contribuyente responsable o agente retenedor, presenta la declaración, la sanción por no declarar se reducirá al diez por ciento (10%) del valor de la sanción

inicialmente impuesto por la Administración , en cuyo caso el contribuyente deberá liquidarla y pagarla al presentar la declaración tributaria; en todo caso esta sanción no podrá ser inferior al valor de la sanción por extemporaneidad, liquidada de conformidad con lo previsto en el artículo 642 del Estatuto Tributario.

Artículo 642 del Estatuto Tributario: Extemporaneidad en la presentación de las declaraciones con posterioridad al emplazamiento. El contribuyente responsable, que presente la declaración con posterioridad al emplazamiento, deberá liquidar y pagar una sanción por extemporaneidad por cada mes o fracción de mes calendario de retardo, equivalente al diez por ciento (10%) del total del impuesto a cargo o retención objeto de la declaración tributaria, sin exceder del (200%) del impuesto o retención según el caso. Por lo tanto si se aclara que los omisos debían presentar declaración y no lo hicieron porque además de todo no registraban contabilidad, las sanciones de ley se incrementan porque la declaración no se realizó en el tiempo ni fecha indicados sino con extemporaneidad, y los montos van a ser mayores.

8.4.5 La DIAN y la evasión de los arquitectos e ingenieros en Nariño. Es así como la evasión que se presenta en el desarrollo de las Actividades de Arquitectura e Ingeniería, denotan un impacto económico en la Administración en cuanto a recaudo,

porque si se hiciera efectivo representa un punto a favor a la hora de tener en cuenta la participación en recaudo que tiene la Administración de Pasto en la Regional Suroccidente que es a la cual pertenece junto con las Administraciones de Cali, Palmira, Tulúa, y Popayán y otras, con la finalidad de observar el comportamiento de las diferentes variables que componen el recaudo y vigilar en especial el comportamiento de la participación nacional y regional (Ver cuadro 12 y 13), así cada administración podrá tomar las medidas de control requeridas ante la eventual pérdida de representatividad en cualquier nivel, o si fuese el caso de cambios normativos que afecten la jurisdicción, estar en capacidad de medir el impacto producido como consecuencia de los mismos.

Cuadro 12. Impuesto de Renta - Regional Suroccidente.

	1998	1999	2000	ENE-MAR2001	ENE-JUN 2001	ENE-SEP 2001
IMPUESTO	RENTA	RENTA	RENTA	2001	RENTA	RENTA
RECAUDO	\$159.626.2	\$253.664.5	\$217.766.1	\$48.095.1	\$189.874.4	\$224.653.8
CRECIMIENTO	-2.4%	58.9%	-14.2%	33.8%	13.0%	10.0%
PARTICIPACIÓN NACIONAL	9.7%	12.0%	8.8%	5.7%	6.2%	6.1%

Fuente: División de Estudios Económicos- Dirección Regional Suroccidente. DIAN

Cuadro 13. Participación de cada Administración por concepto de recaudo de Impuesto de Renta en la Regional Suroccidente.

TOTAL IMPUESTO	RENTA 1998	RENTA 1999	RENTA 2000	VARIACIÓN		PARTICIPACIÓN NACIONAL 1998		
						1999	2000	1998
NACIONAL	4.255.753.7	4.640.935.3	5.695.451.1	9%	23%	100%	100%	100%
<i>REGIONAL</i>	<i>444.549.2</i>	<i>448.750.8</i>	<i>499.674.2</i>	<i>1%</i>	<i>11%</i>	<i>10.4%</i>	<i>9.7%</i>	<i>8.8%</i>
CALI	380.725.9	364.438.3	411.071.0	-4%	13%	8.9%	7.9%	7.2%
PALMIRA	23.897.9	35.944.1	34.649.1	50%	-4%	0.56%	0.77%	0.61%
TULÚA	16.725.3	18.056.6	22.799.3	8%	26%	0.39%	0.39%	0.40%
POPAYÁN	12.057.6	18.281.4	16.660.1	52%	-9%	0.28%	0.39%	0.29%
PASTO	11.142.5	12.030.5	14.494.6	8%	20%	0.26%	0.26%	0.25%

Fuente División de Estudios Económicos- Dirección Regional Suroccidente DIAN

Por lo tanto el impacto ocasionado por la evasión tributaria en general es de alta medida y la responsabilidad de profesionales independientes que incumplen con las obligaciones tributarias, contribuye a que este impacto sea mayor, porque la DIAN ha tenido por norte asumir complejos y grandes retos con el propósito irrenunciable de cumplirle cabalmente al país, más si se tiene en cuenta las difíciles condiciones económicas y fiscales de los últimos años, y reconociendo la importancia estratégica que tienen las funciones que cumple la Entidad, en el desarrollo de la política económica y social, como gestora de casi el cincuenta (50%) de los recursos del gobierno central, ya que los tributos constituyen el componente más importante de los ingresos corrientes del Estado y de ellos depende la ejecución de presupuestos, la aplicación de los planes y programas del gobierno y en general, el cumplimiento de las funciones asignadas por la sociedad al Estado en procura del bienestar de los individuos que la integramos.

CONCLUSIONES

- La culminación de la Pasantía arroja resultados muy positivos y de gran utilidad tanto para la DIAN, como para mí como Economista, ya que todas las actividades desarrolladas durante el tiempo de su duración contribuyeron a ejecutar planes internos dirigidos a alcanzar metas y objetivos propios de la Administración lo que significó un mejor nivel de gestión frente a las demás Administraciones de Impuestos del país.
- Se pudo determinar que los sectores o subsectores de la economía, que no están siendo supervisados hoy en día por la Entidad y por las políticas del Gobierno son en realidad núcleos de tributación subestimados, que presentan un nivel de evasión alto; por lo que la Administración ya está poniendo en marcha nuevos Programas de Control Local direccionados a diferentes sectores o actividades de la economía.
- El Programa de Control Local desarrollado para los Arquitectos y los Ingenieros en Nariño, permitió conocer la realidad de estos profesionales, que debiendo cumplir con obligaciones tributarias hacen caso omiso de la responsabilidad y evaden su cumplimiento, y permitió hacer una aproximación numérica de cual es el impacto económico que esta evasión reporta, permitiendo determinar cuales son las acciones a emprender para evitar que esto siga sucediendo tanto en el desarrollo de estas actividades como en el de otras ya identificadas.

- La culminación de la pasantía cumplió cabalmente con las expectativas generadas dentro de la Entidad ya que se lograron todos los objetivos fijados y los resultados son tangibles, además enriqueció en gran medida mis conocimientos como Economista y mi experiencia para iniciar una vida laboral ya que pude fortalecer conocimientos en cuanto a política fiscal, política económica, desarrollo económico, metodología de la investigación, entre otras que son algunos de los pilares importantes en la formación de un Economista.

- El desarrollo de la pasantía fue una experiencia muy enriquecedora porque además de haber podido poner en práctica los conocimientos adquiridos en el transcurso de la carrera también fue posible confrontarlos y acoplarlos a la realidad para obtener resultados, así como también aprender de cada uno de los procesos que se ejecutaron para poder dar cumplimiento con el Programa de Control Local asignado, así como también del funcionamiento de una Empresa del Estado Colombiano como lo es la DIAN.

BIBLIOGRAFÍA

BRICEÑO DE VALENCIA, Teresa. Diccionario técnico tributario. Medellín : Gráficas, Ltda., 1998.

CODEX, Códigos de Actividad Económica, Nueva Clasificación- DIAN, Santa Fe de Bogotá, 1999, p. 259 – 265.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA.

COLOMBIA, DEPARTAMENTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. Cuentas Nacionales de Colombia. Bogotá: DANE, División de Ediciones, 1993 y 1995 p. 84-93 y 107-108.

CONOCIMIENTO DE LA DIAN. Unidad Administrativa Especial. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Santa Fe de Bogotá. 2000. p. 16- 59.

CORPONARIÑO, GOBERNACIÓN DE NARIÑO, UNIVERSIDAD DE NARIÑO.
Cuantas Regionales de Nariño 1984-1991. Documento Síntesis. p. 9.

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS ECONOMICOS Y SOCIALES
INTERNACIONALES OFICINA DE ESTADÍSTICA. Clasificación Internacional

Uniforme de la Actividad Económica. Tercera Parte. NACIONES UNIDAS. NEW YORK 1990. p. 151.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION. Plan de acción para el Departamento de Nariño. Santa fe de Bogotá. Junio, 1996 p. 25.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION. Plan de Inversión Pública en el Departamento de Nariño. Santa fe de Bogotá. Junio, 1998 p. 90.

DIAN-GTZ, Legislación tributaria. Impuesto a la renta. Formación técnica especializada. 3 Edición.

ESTATUTO TRIBUTARIO – DIAN

GOBERNACIÓN DE NARIÑO. Corpes de Occidente. DNP. FONADE GTZ Plan Estratégico de Desarrollo de Nariño 1995 – 1998 Pasto: Gobernación de Nariño, 1994 p. 120.

GOBERNACIÓN DE NARIÑO. Plan Estratégico de Desarrollo de Nariño 1998 – 2000 Pasto: Gobernación de Nariño, 1998 p. 64 – 66.

GUÍA LEGIS para la declaración de renta 1999. 24 ed. Bogotá, Legis Editores S.A., 2000.

IMPUESTOS NACIONALES. El Impuesto sobre la renta en Colombia. Tomos I y II. Bogotá, Talleres de Italgraf S.A., 1982, p. 662 y 273.

INANDES. “Nariño, El Desarrollo Económico Departamental. 1960 – 1977”. Bogotá, 1977. p. 17.

INFORME DE COYUNTURA ECONOMICA REGIONAL, Nariño IV Trimestre, Año 2000.

INFORME DE COYUNTURA ECONOMICA REGIONAL, Nariño I Trimestre, Año 2002.

LEGIS. ANUARIO TRIBUTARIO LEGIS. Bogotá, Legis Editores S.A., 1999

LORA, Eduardo y otros. Introducción a la Economía Colombiana. Bogotá. Tercera Edición 1993. 392 p.

MANUAL DE RETENCIÓN EN LA FUENTE 2000. 16 ed. Bogotá, Legis Editores. 2000

MODULO BÁSICO TRIBUTARIO. DECLARACIÓN. Unidad Administrativa Especial.

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. 2002.

NOTAS METODOLOGICAS DE CUENTAS ECONÓMICAS . Tomo II. PVI-3.

NARVÁEZ García, José Ignacio. Teoría General de las Sociedades. Editorial ABC. Bogotá Primera Edición. 1975. p. 1.

RÉGIMEN EXPLICADO DE RENTA. Bogotá, Legis Editores. 1999,

RÉGIMEN DEL IMPUESTO A LA RENTA. Bogotá, Legis Editores. 1999

RENTA, VENTAS, TIMBRE: Visión general. Bogotá, Publicaciones Escuela de Impuestos y Aduanas Nacionales, 1993, 44 p.

INTRANET - DIAN

WWW.WORLDBANK.ORG/ORG/WDI/PDF/TAB-1.PDF

WWW.DIAN.GOV.CO

WWW.DNP.GOV.CO

Anexo A.
Departamento de Nariño
Producto Interno Bruto Departamental
por grandes divisiones de la CIU
precios constantes de 1990 1996-2001p

CONCEPTO / AÑO	1999	2000	2001p
1. AGROPECUARIO, SILVICULTURA Y PESCA	171.070,3	172.787,7	172.787,7
AGRICOLA	113.088,9	114.061,0	114.061,0
PECUARIO	40.255,0	41.000,4	41.000,4
SILVICULTURA	10.263,1	10.263,1	10.263,1
PESCA	7.463,3	7.463,3	7.463,3
2. EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS	6.224,3	5.927,1	5.927,1
MINERIA METALICA	5.897,2	5.614,0	5.614,0
MINERIA NO METALICA	327,1	313,1	313,1
3. INDUSTRIA MANUFACTURERA	26.415,2	27.206,3	27.206,3
MEDIANA INDUSTRIA	13.985,0	13.806,3	13.806,3
PEQUEÑA INDUSTRIA	12.430,2	13.400,0	13.400,0
4. ELECTRICIDAD Y AGUA	-1.946,1	-1.287,6	-1.287,6
5. CONSTRUCCION	9.270,6	9.282,4	9.282,4
6. COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES	74.926,6	75.739,4	75.739,4
COMERCIO INTERIOR	69.516,2	70.328,9	70.328,9
RESTAURANTES Y HOTELES	5.410,5	5.410,5	5.410,5
7. TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIÓN	35.750,1	34.515,6	34.515,6
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	27.476,1	27.476,1	27.476,1
COMUNICACIONES	8.274,0	7.039,5	7.039,5
8. ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS, SEGUROS, INMUEBLES Y SERVICIOS A LAS EMPRESAS	47.618,0	47.822,1	47.822,1
BANCOS Y SEGUROS	20.498,9	20.712,8	20.712,8
SERVICIOS A LAS EMPRESAS	4.319,1	4.319,1	4.319,1
ALQUILERES DE VIVIENDA	22.800,0	22.790,2	22.790,2
9. SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES	125.955,9	128.042,4	128.042,4
SERVICIOS DEL GOBIERNO	96.193,5	97.994,3	97.994,3
SERVICIOS DOMESTICOS	6.358,4	6.391,3	6.391,3
SERVICIOS PERSONALES	23.403,9	23.656,8	23.656,8
SERVICIOS DE ENSEÑANZA	5.554,5	5.554,5	5.554,5
SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO	1.622,1	1.622,1	1.622,1
SERVICIOS DE SALUD	7.538,0	7.538,0	7.538,0
SERVICIOS DE REPARACIONES	5.541,3	5.743,6	5.743,6
SERVICIOS DE ASOCIACIONES	3.148,0	3.198,7	3.198,7
Menos: Servicios Bancarios Imputados	14.965,2	14.908,0	14.908,0
Subtotal Valor Agregado	480.319,8	485.127,3	485.127,3
Más: Derechos e Impuestos sobre Importaciones	19.089,0	17.664,0	17.664,0
PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)	499.408,8	502.791,3	502.791,3

Fuente Universidad de Nariño CEDRE

Anexo B. Departamento de Nariño
Producto Interno Bruto Departamental

por grandes divisiones de la CIUU
precios constantes de 1990 1996-2001p

CONCEPTO / AÑO	1999	2000	2001p
1. AGROPECUARIO, SILVICULTURA Y PESCA	171.070,3	172.787,7	172.787,7
2. EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS	6.224,3	5.927,1	5.927,1
3. INDUSTRIA MANUFACTURERA	26.415,2	27.206,3	27.206,3
4. ELECTRICIDAD Y AGUA	-1.946,1	-1.287,6	-1.287,6
5. CONSTRUCCIÓN	9.270,6	9.282,4	9.282,4
6. COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES	74.926,6	75.739,4	75.739,4
7. TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIÓN	35.750,1	34.515,6	34.515,6
8. ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS, SEGUROS, INMUEBLES Y SERVICIOS A LAS EMPRESAS	47.618,0	47.822,1	47.822,1
9. SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES	125.955,9	128.042,4	128.042,4
Menos: Servicios Bancarios Imputados	14.965,2	14.908,0	14.908,0
Subtotal Valor Agregado	480.319,8	485.127,3	485.127,3
Más: Derechos e Impuestos sobre Importaciones	19.089,0	17.664,0	17.664,0
PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)	499.408,8	502.791,3	502.791,3

Fuente: Universidad de Nariño. Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas -
CEDRE

Anexo C: Departamento de Nariño
Producto Interno Bruto Departamental
por grandes sectores
precios constantes de 1990
1996 - 2001p

Millones de Pesos

CONCEPTO / AÑO	1999	2000	2001p
1. SECTOR PRIMARIO	177.294,6	178.714,8	178.714,8
2. SECTOR SECUNDARIO	33.739,7	35.201,0	35.201,0
3. SECTOR TERCIARIO	284.250,7	286.119,5	286.119,5
Menos: Servicios Bancarios Imputados	14.965,2	14.908,0	14.908,0
Subtotal Valor Agregado	480.319,8	485.127,3	485.127,3
Más: Derechos e Impuestos sobre Importaciones	19.089,0	17.664,0	17.664,0
PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)	499.408,8	502.791,3	502.791,3

Fuente: Universidad de Nariño. Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
 CEDRE

Anexo D. 1. OBJETIVOS

1.1 GENERAL

- ❑ Desarrollar eficientemente el Programa de Control Local diseñado por la División de Fiscalización para el sector SERVICIOS especialmente el subsector OBRAS CIVILES EN NARIÑO – ARQUITECTOS E INGENIEROS - de Nariño, verificando el debido cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales definidas por la Ley.

1.2 ESPECIFICOS

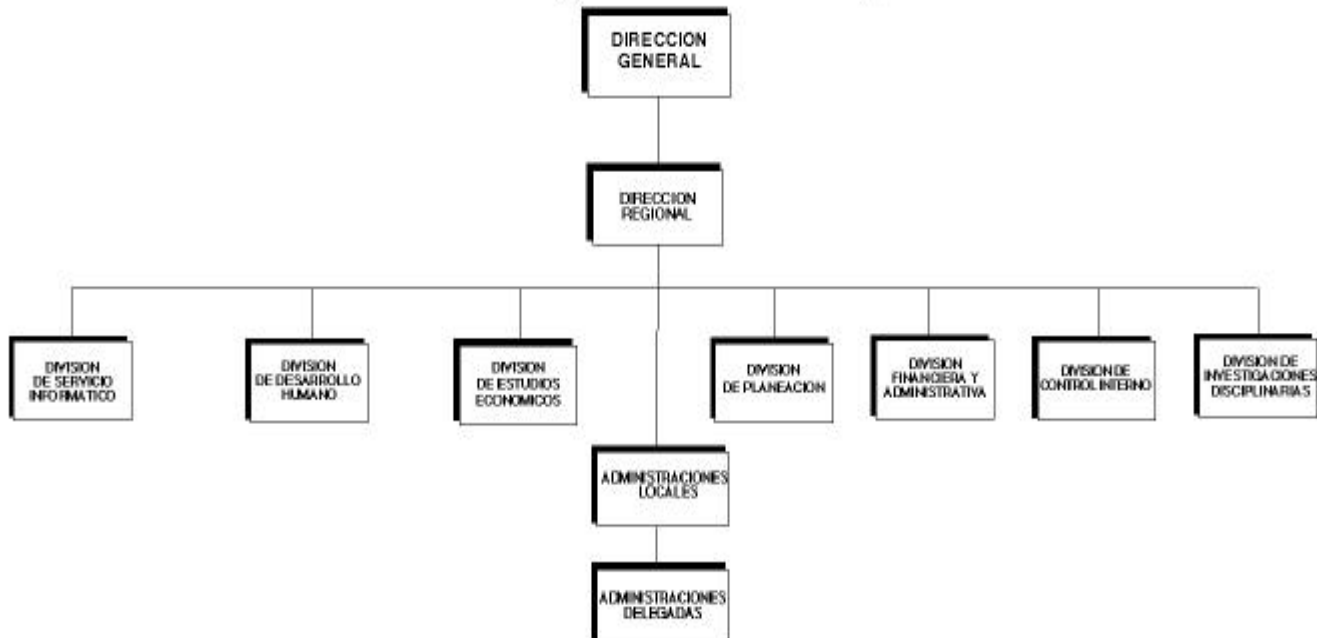
- ❑ Realizar una evaluación de los programas de control local desarrollados anteriormente en la Unidad Administrativa Especial (UAE).
- ❑ Elaborar un Diagnóstico del sector servicios , especialmente del subsector Obras Civiles de Nariño, para determinar su importancia tributaria.
- ❑ Ubicar las fuentes claves de información tanto de Instituciones públicas como privadas.
- ❑ Diseñar, aprobar, elaborar, protocolizar, enviar y archivar la correspondencia de solicitudes de información a las Instituciones oficiales y privadas.
- ❑ Realizar un análisis de la información suministrada por las diferentes fuentes consultadas.
- ❑ Clasificar la información teniendo en cuenta la prioridad acertada en su contenido,
- ❑ Codificar la información analizada.
- ❑ Incluir en la Base de Datos la información procesada y analizada

- Consultar información dentro de la Entidad por medio del sistema SICAT, RUT Y CUENTA CORRIENTE.
- Elaborar los cruces de información pertinentes para determinar los potenciales contribuyentes y determinar que casos ameritan apertura de expediente en el proceso de investigación a cargo de la División de Fiscalización de la Entidad, para una mayor eficiencia en la Gestión de la DIAN.
- Determinar el impacto socioeconómico ocasionado por la posible evasión e incumplimiento de las obligaciones tributarias observadas en el subsector Obras Civiles de Nariño, tanto a la economía regional, nacional , y al interior de la Unidad Administrativa Especial

Anexo F. Estructura Orgánica Direcciones Regionales DIAN



Estructura Orgánica - Direcciones Regionales



DIRECCIONES REGIONALES DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES						ESPECIALES
CENTRO	CENTRO OCCIDENTE	NORTE	NOROCCIDENTE	NORORIENTE	SUROCCIDENTE	
<ul style="list-style-type: none"> IMPUESTOS NACIONALES DE PERSONAS NATURALES DE SANTAFE DE BOGOTA IMPUESTOS NACIONALES DE FLORENCIA IMPUESTOS NACIONALES DE GIRARDOT IMPUESTOS NACIONALES DE VILLAVIEJA <ul style="list-style-type: none"> DELEGADA IMP. NAT. DE MTU DELEGADA IMP. Y ADUANAL DE TUNJA DELEGADA IMP. Y ADUANAL DE PUERTO CARRERO IMPUESTOS NACIONALES DE TUNJA IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DE TOPAL IMPUESTOS NACIONALES DE SOGAMOSO 	<ul style="list-style-type: none"> IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DE PEREIRA IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DE MANIZALES IMPUESTOS NACIONALES DE IBAGUE IMPUESTOS NACIONALES DE NEIVA IMPUESTOS NACIONALES DE ARMENIA 	<ul style="list-style-type: none"> IMPUESTOS NACIONALES DE BARRANQUILLA ADUANAS NACIONALES DE BARRANQUILLA IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DE FICHACHA <ul style="list-style-type: none"> DELEGADA DE ADUANAS NACIONALES DE ENCAJAO IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DE SAN MARIANA IMPUESTOS NACIONALES DE CARTAGENA IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DE SAN ANDRES 	<ul style="list-style-type: none"> IMPUESTOS NACIONALES DE MEDELLIN ADUANAS NACIONALES DE MEDELLIN <ul style="list-style-type: none"> DELEGADA DE ADUANAS DE TURBO IMPUESTOS NACIONALES DE MONTERIA IMPUESTOS NACIONALES DE OBARDO IMPUESTOS NACIONALES DE SINCELEJO 	<ul style="list-style-type: none"> IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DE BUENAMANGA <ul style="list-style-type: none"> DELEGADA DE ADUANAS NACIONALES DE VALLEDUPAR IMPUESTOS NACIONALES DE BARRANCABERMEJA IMPUESTOS NACIONALES DE CUCUTA ADUANAS NACIONALES DE CUCUTA IMPUESTOS NACIONALES DE VALLEDUPAR ADUANAS NACIONALES DE APARICA 	<ul style="list-style-type: none"> IMPUESTOS NACIONALES DE CALI DELEGADA DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DE PUERTO ASES ADUANAS NACIONALES DE CALI <ul style="list-style-type: none"> DELEGADA DE ADUANAS NACIONALES DE TUMACO DELEGADA DE ADUANAS NACIONALES DE IPIALES DELEGADA DE ADUANAS NACIONALES DE CARTAGO IMPUESTOS NACIONALES DE POROAN IMPUESTOS NACIONALES DE PASTO IMPUESTOS NACIONALES DE RAHURA IMPUESTOS NACIONALES DE TULUA 	<ul style="list-style-type: none"> ESPECIAL DE IMPUESTOS DE LOS GRANDES CONTRIBUYENTES DE SANTAFE DE BOGOTA ESPECIAL DE IMPUESTOS DE LAS PERSONAS JURIDICAS DE SANTAFE DE BOGOTA ESPECIAL DE ADUANAS DE SANTAFE DE BOGOTA <ul style="list-style-type: none"> DELEGADA DE ADUANAS NACIONALES DE LETICIA ESPECIAL DE SERVICIOS ADUANEROS AFILIADO EL DORADO DE SANTAFE DE BOGOTA ESPECIAL DE ADUANAS NACIONALES DE CARTAGENA ESPECIAL DE ADUANAS NACIONALES DE SUCUMBIVIRA
Ciudad sede de la Dirección Regional Santafé de Bogotá.	Ciudad sede de la Dirección Regional Pereira.	Ciudad sede de la Dirección Regional Barranquilla.	Ciudad sede de la Dirección Regional Medellín.	Ciudad sede de la Dirección Regional Buenamanga.	Ciudad sede de la Dirección Regional Cali.	

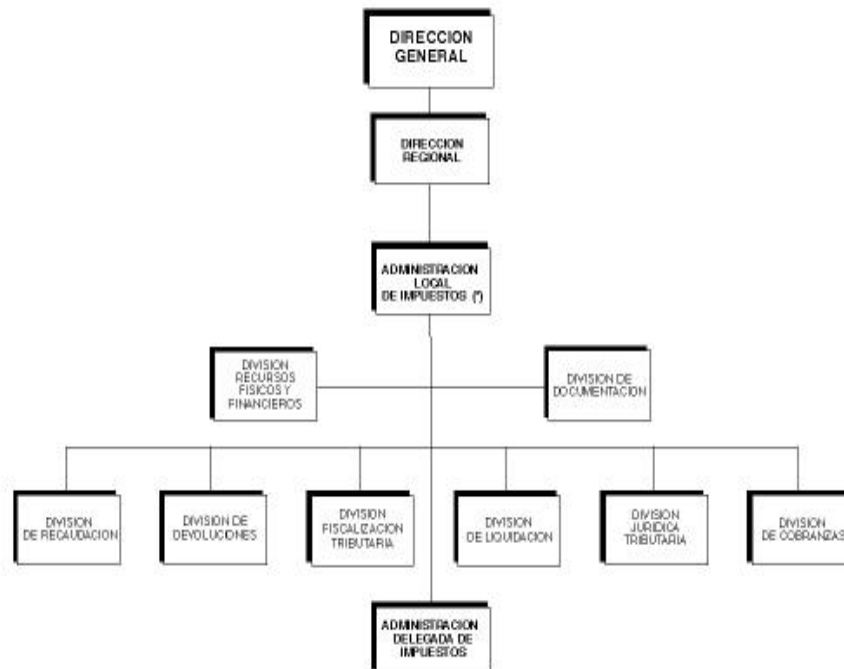
Decreto 1289/04 - Decreto 1071/04 - Decreto 2088/04 - Resolución 903/04 - Resolución 903/04 - Resolución 02/04 - Decreto 2088/04 - Subsecretaría de Planeación Económica

Anexo G. Estructura Orgánica Administraciones

Locales de Impuestos



Estructura Orgánica - Nivel Regional - Administraciones Locales de Impuestos



LOCALES DE IMPUESTOS NACIONALES					
CENTRO	CENTROOCCIDENTE	NORTE	NOROCCIDENTE	NORORIENTE	SUROCCIDENTE
ADMINISTRACIONES • IMPUESTOS NACIONALES DE PERSONAS NATURALES DE SAN TAFE DE BOGOTÁ • IMPUESTOS NACIONALES DE FLORENCIA • IMPUESTOS NACIONALES DE GIRARDÓT • IMPUESTOS NACIONALES DE VILLAVICENCIO - DELEGADA DE IMPUESTOS NACIONALES DE NITÚ • IMPUESTOS NACIONALES DE TUNJA • IMPUESTOS NACIONALES DE SOGAMOSO	• IMPUESTOS NACIONALES DE IBAGUÉ • IMPUESTOS NACIONALES DE NEIVA • IMPUESTOS NACIONALES DE ARMENIA	• IMPUESTOS NACIONALES DE BARRANQUILLA • IMPUESTOS NACIONALES DE CARTAGENA	• IMPUESTOS NACIONALES DE MEDELLÍN • IMPUESTOS NACIONALES DE MONTERIA • IMPUESTOS NACIONALES DE QUIBDO • IMPUESTOS NACIONALES DE SINCELEJO	• IMPUESTOS NACIONALES DE BARRANCABERMEJA • IMPUESTOS NACIONALES DE CUCUTA • IMPUESTOS NACIONALES DE VALLEDUPAR	• IMPUESTOS NACIONALES DE CALI • IMPUESTOS NACIONALES DE PORAJAN • IMPUESTOS NACIONALES DE PASTO • IMPUESTOS NACIONALES DE PALMIRA • IMPUESTOS NACIONALES DE TULLUA

(*) En algunos casos las administraciones relacionadas pueden contar con menos divisiones dependiendo de los criterios señalados en el artículo 7 del Decreto 1285 - Decreto 1071/99

Decreto 1289/99 - Decreto 1071/98 - Decreto 2898/94 - Resolución 903/98 - Resolución 950/99
 Subsecretaría de Planeación Económica